



Naciones Unidas

**Informe de la Comisión
sobre la Utilización del
Espacio Ultraterrestre
con Fines Pacíficos**

**54º período de sesiones
(1 a 10 de junio de 2011)**

**Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento Núm. 20**

Asamblea General
Documentos Oficiales
Sexagésimo sexto período de sesiones
Suplemento Núm. 20

**Informe de la Comisión
sobre la Utilización del
Espacio Ultraterrestre
con Fines Pacíficos**

**54° período de sesiones
(1 a 10 de junio de 2011)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2011

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

[20 de junio de 2011]

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1
A. Reuniones de los órganos subsidiarios	1
B. Aprobación del programa	1
C. Composición	2
D. Asistencia	2
E. Declaraciones generales	4
F. Aprobación del informe de la Comisión	6
II. Recomendaciones y decisiones	7
A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos	7
B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.	10
C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones.	12
1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial	13
2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre	15
3. Desechos espaciales	16
4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales	17
5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite	18
6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	19
7. Objetos cercanos a la Tierra.	21
8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	21
9. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial.	22
10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.	23
11. Proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	25
D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 50º período de sesiones	27
1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre	27

2.	Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial	28
3.	Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones	29
4.	Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre	29
5.	Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil	30
6.	Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial	31
7.	Intercambio general de información sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales	31
8.	Intercambio general de información sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	32
9.	Proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos	33
E.	Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual	34
F.	El espacio y la sociedad	35
G.	El espacio y el agua	37
H.	El espacio y el cambio climático	38
I.	La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas	39
J.	Función futura de la Comisión	41
K.	Otros asuntos	42
1.	Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para los períodos 2012-2013 y 2014-2015	42
2.	Composición de la Comisión	43
3.	Condición de observador	43
4.	Cuestiones de organización	44
5.	Mesa redonda durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General	46
6.	Proyecto de programa provisional del 55º período de sesiones de la Comisión	46
L.	Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios	47

Anexos

I.	Serie de sesiones conmemorativas del 54º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrada el 1 de junio de 2011	48
II.	Mandato y métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	55

Capítulo I

Introducción

1. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 54° período de sesiones en Viena del 1 al 10 de junio de 2011. Los integrantes de la Mesa de la Comisión fueron:

<i>Presidente:</i>	Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania)
<i>Primera Vicepresidenta:</i>	Nomfuneko Majaja (Sudáfrica)
<i>Segundo Vicepresidente/Relator:</i>	Raimundo González Aninat (Chile)

2. Las actas literales sin editar de las sesiones de la Comisión figuran en los documentos COPUOS/T.628 a 643.

3. El 1 de junio de 2011 se celebraron una serie de sesiones conmemorativas del 54° período de sesiones de la Comisión, con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y el quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, abiertas a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En el anexo I del presente informe figura un resumen de esa serie de sesiones conmemorativas, así como el texto de la declaración que se aprobó el 1 de junio.

A. Reuniones de los órganos subsidiarios

4. La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 48° período de sesiones en Viena del 7 al 18 de febrero de 2011, bajo la presidencia de Ulrich Huth (Alemania). La Comisión tuvo a la vista el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987).

5. La Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos celebró su 50° período de sesiones en Viena del 28 de marzo al 8 de abril de 2011, bajo la presidencia de Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán). La Comisión tuvo ante sí el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990). Las actas literales sin editar de las sesiones de la Subcomisión figuran en los documentos COPUOS/Legal/T.820 a 838.

B. Aprobación del programa

6. En su sesión de apertura, la Comisión aprobó el siguiente programa:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Declaración del Presidente.
4. Intercambio general de opiniones.

5. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
6. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
7. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones.
8. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 50º período de sesiones.
9. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
10. El espacio y la sociedad.
11. El espacio y el agua.
12. El espacio y el cambio climático.
13. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
14. Función futura de la Comisión.
15. Otros asuntos.
16. Informe de la Comisión a la Asamblea General.

C. Composición

7. De conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 1472 A (XIV), 1721 E (XVI), 3182 (XXVIII), 32/196 B, 35/16, 49/33, 56/51, 57/116, 59/116, 62/217 y 65/97, y con su decisión 45/315, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos quedó integrada por los 70 Estados siguientes: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Japón, Kazajistán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Países Bajos, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sierra Leona, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

D. Asistencia

8. Asistieron al período de sesiones representantes de los siguientes 61 Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso,

Canadá, Chile, China, Colombia, Cuba, Ecuador, Egipto, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, Rumania, Senegal, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de) y Viet Nam.

9. En su 630ª sesión, celebrada el 2 de junio, atendiendo a las solicitudes formuladas por el Afganistán, Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, los Emiratos Árabes Unidos, Ghana, Guatemala, Israel, Jordania, Omán, Panamá, la República de Moldova, la República Dominicana, Sri Lanka, Uganda y el Yemen, así como la Santa Sede, la Comisión decidió invitarlos a que asistieran a su 54º período de sesiones en calidad de observadores e hicieran uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de la condición de esos Estados.

10. También en su 630ª sesión, atendiendo a la solicitud formulada por Palestina, la Comisión decidió invitarla a que asistiera a su 54º período de sesiones en calidad de observador e hiciera uso de la palabra en él, según procediera, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de su condición.

11. En la misma sesión, atendiendo a la solicitud formulada por la Unión Europea, la Comisión decidió invitar al observador de la Unión Europea a que asistiera a su 54º período de sesiones, en el entendimiento de que ello no prejuzgaría futuras solicitudes de esa índole ni entrañaría decisión alguna de la Comisión respecto de su condición.

12. Asistieron al período de sesiones observadores del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT).

13. Asistieron al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Agencia Espacial Europea, Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional, Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite y Organización Internacional de Telecomunicaciones por Satélite.

14. Asistieron también al período de sesiones observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales que gozan de la condición de observador permanente ante la Comisión: Academia Internacional de Astronáutica, Asociación de Exploradores del Espacio, Asociación de la Semana Mundial del Espacio, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Federación Astronáutica Internacional, Fundación Mundo Seguro, Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Internacional de Derecho Espacial, Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Unión Astronómica Internacional y Universidad Internacional del Espacio.

15. En el documento A/AC.105/2011/INF/1 figura una lista de los representantes de los Estados miembros de la Comisión, de los Estados que no son miembros de la Comisión, de las entidades de las Naciones Unidas y de otras organizaciones que asistieron al período de sesiones.

E. Declaraciones generales

16. Durante el intercambio general de opiniones hicieron declaraciones los representantes de los siguientes Estados miembros de la Comisión: Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Austria, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Cuba, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Grecia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Italia, Japón, Kenya, Malasia, México, Nigeria, Pakistán, Perú, Polonia, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suiza, Tailandia, Turquía, Ucrania y Venezuela (República Bolivariana de). El representante de la República Islámica del Irán formuló una declaración en nombre del Grupo de los 77 y China. El representante de Colombia formuló una declaración en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El representante de Hungría formuló una declaración en nombre de la Unión Europea. Los observadores de Azerbaiyán, los Emiratos Árabes Unidos, Ghana y Jordania también formularon declaraciones. Además, formularon declaraciones los observadores de la Asociación de la Semana Mundial del Espacio, el Consejo Consultivo de la Generación Espacial, la Federación Astronáutica Internacional (FAI), la Fundación Mundo Seguro, el Instituto Europeo de Políticas del Espacio y la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico.

17. En la 628ª sesión, celebrada el 2 de junio, el Presidente hizo una declaración en la que destacó la función desempeñada por la Comisión en la promoción de iniciativas encaminadas a impulsar la exploración espacial y acercar los beneficios de la tecnología espacial a la Tierra. Hizo hincapié en la necesidad de apoyar la cooperación regional e interregional en la esfera de las actividades espaciales, así como en la necesidad de velar por una mayor coordinación entre la Comisión y otros órganos intergubernamentales que trabajan en el programa de desarrollo mundial de las Naciones Unidas.

18. En la 632ª sesión, la Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría informó a la Comisión acerca de la labor realizada por la Oficina durante el año anterior y acerca de su situación financiera actual, y subrayó la importancia de disponer de recursos financieros y de otra índole para la ejecución satisfactoria del programa de trabajo de la Oficina.

19. La Comisión dio la bienvenida a Túnez en calidad de nuevo miembro y señaló su activa intervención en la Comisión y sus Subcomisiones. La Comisión dio también la bienvenida a la Asociación Internacional para el Avance de la Seguridad Espacial como nueva organización no gubernamental que había pasado a gozar de la condición de observador permanente ante la Comisión.

20. En relación con la conmemoración del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado, la Comisión guardó un minuto de silencio para recordar respetuosamente que la exploración humana del espacio ultraterrestre no había

estado exenta de sacrificios y para recordar a los hombres y mujeres que habían perdido su vida en pos de la expansión de las fronteras de la humanidad.

21. La Comisión transmitió sus condolencias a los pueblos de la Arabia Saudita, Australia, el Brasil, los Estados Unidos, el Japón, Myanmar, Nueva Zelandia, el Pakistán y el Sudán por los desastres naturales que habían cobrado tantas vidas y causado tantos daños recientemente en esos países. La Comisión subrayó el papel decisivo que podían desempeñar los sistemas basados en el espacio en apoyo de la gestión de desastres, proporcionando información precisa y oportuna y apoyo a las comunicaciones, y destacó la necesidad de seguir fomentando la capacidad de utilizar las aplicaciones de la tecnología espacial tanto en el plano internacional como en el regional y el nacional.

22. La Comisión felicitó a los Estados Unidos por los éxitos en el aterrizaje y en la misión final del transbordador espacial Endeavour, y por el decimotercer aniversario del Programa del Transbordador Espacial y sus aportaciones a la exploración del espacio y a la cooperación internacional en las actividades espaciales.

23. La Comisión escuchó las siguientes ponencias:

a) “Eficacia de los datos obtenidos por satélite en caso de desastres naturales: el gran terremoto en el este del Japón”, a cargo del representante del Japón;

b) “Vigilancia operacional por satélite del medio ambiente en México”, a cargo del representante de México;

c) “La Agencia Espacial Mexicana y el nuevo sistema satelital mexicano MEXSAT”, a cargo del representante de México;

d) “La medicina espacial: del vuelo de Yuri Gagarin a la expedición interplanetaria”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

e) “La Comisión Colombiana del Espacio: una estrategia para el desarrollo sostenible de Colombia”, a cargo del representante de Colombia;

f) “RESOURCESAT-2: servicios mundiales continuos de observación de la Tierra”, a cargo del representante de la India;

g) “Centenario del nacimiento del académico Mikhail Yangel, diseñador principal de misiles y sistemas espaciales”, a cargo del representante de Ucrania;

h) “Quincuagésimo aniversario de la Academia Internacional de Astronáutica y cumbre de los directores de agencias espaciales”, a cargo del observador de la Academia Internacional de Astronáutica.

24. La Comisión observó con aprecio que del 27 de septiembre al 1 de octubre de 2010 se había celebrado con éxito en Praga el 61º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional, al que habían asistido más de 3.500 participantes. La Comisión observó con satisfacción que el 62º Congreso de la Federación Astronáutica Internacional sería acogido por el Gobierno de Sudáfrica del 3 al 7 de octubre de 2011.

25. La Comisión observó con aprecio que se habían celebrado varias actividades conmemorativas organizadas por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con el generoso apoyo y la cooperación de Estados miembros y organizaciones que

gozaban de la condición de observadores permanentes. Entre esas actividades cabía destacar la exposición internacional sobre los 50 años de vuelos espaciales tripulados, que se podría visitar en el Centro Internacional de Viena durante el mes de junio; la mesa redonda internacional de astronautas y cosmonautas, organizada en colaboración con el Ayuntamiento de Viena y celebrada el 2 de junio en la sede del Ayuntamiento; el día de puertas abiertas con motivo del Día del Espacio, celebrado en el Centro Internacional de Viena el 4 de junio; las numerosas visitas guiadas organizadas en colaboración con el Centro de Visitantes de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y los “días de la comida espacial”, del 1 al 10 de junio, organizados en colaboración con el Servicio de Comedor y Cafetería del Centro Internacional de Viena.

26. La Comisión también observó con aprecio el simposio especial celebrado el 3 de junio y organizado por la Federación Astronáutica Internacional, titulado “Aniversario especial compartido”, en el que se examinó la historia de la cooperación entre la Comisión y la FAI.

F. Aprobación del informe de la Comisión

27. Tras examinar los diversos temas del programa sometidos a su consideración, la Comisión, en su 643ª sesión, celebrada el 10 de junio, aprobó su informe a la Asamblea General, en el que figuraban las recomendaciones y decisiones que se enuncian a continuación.

Capítulo II

Recomendaciones y decisiones

A. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos

28. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 34 de la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Comisión siguió examinando, como cuestión prioritaria, los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

29. Los representantes del Brasil, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Grecia, Indonesia, Italia, el Japón y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también formularon declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros, el representante de Colombia en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China y el representante de Hungría en nombre de la Unión Europea.

30. La Comisión escuchó una ponencia titulada “Índice de seguridad espacial 2011”, a cargo del representante del Canadá.

31. La Comisión convino en que, mediante su labor en las esferas científica, técnica y jurídica, tenía una función fundamental que cumplir para asegurar que el espacio ultraterrestre se reservara para fines pacíficos.

32. La Comisión convino en que, en su examen de esa cuestión, la Comisión siguiera estudiando los medios para fomentar la cooperación regional e interregional y la función que la tecnología espacial podría desempeñar en la aplicación de las recomendaciones formuladas en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible¹.

33. La Comisión puso de relieve que la cooperación y la coordinación regionales e interregionales en el ámbito de las actividades relativas al espacio ultraterrestre eran esenciales para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, prestar asistencia a los Estados en el fomento de su capacidad en la esfera espacial y contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio².

34. La Comisión observó con satisfacción que la Sexta Conferencia Espacial de las Américas se había celebrado en Pachuca (México) del 15 al 19 de noviembre de 2010, acogida por el Gobierno de México. La Conferencia había concluido con la aprobación de la Declaración de Pachuca, en la que, entre otras cosas, se pedía la creación de un grupo técnico espacial consultivo, integrado por representantes de los organismos espaciales y/o de los organismos gubernamentales que se ocupan de la temática espacial en los países del continente, que debería proporcionar asistencia y asesoramiento a la labor de la Conferencia Espacial de las Américas y a sus respectivas secretarías pro t mpore. La Comisión tomó nota del hecho de que el Gobierno de México había asumido la secretar a pro t mpore de la Sexta

¹ *Informe de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, Johannesburgo (Sud frica), 26 de agosto a 4 de septiembre de 2002* (publicaci n de las Naciones Unidas, n m. de venta S.03.II.A.1 y correcci n).

² A/56/326, anexo.

Conferencia Espacial de las Américas para el período 2011-2013. La Comisión observó con aprecio la labor preparatoria de la Conferencia llevada a cabo por el Gobierno del Ecuador en su calidad de secretaria pro t mpore de la Quinta Conferencia Espacial de las Américas y por el Grupo Internacional de Expertos.

35. La Comisión también observó con aprecio que la Cuarta Conferencia de Líderes Africanos sobre la Ciencia y la Tecnología Espaciales para el Desarrollo Sostenible sobre el tema “Creación de una visión compartida del espacio en África” sería acogida por el Gobierno de Kenya y se celebraría en Mombasa del 26 al 28 de septiembre de 2011. A ese respecto, la Comisión observó la cooperación entre la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y el Gobierno de Kenya sobre actividades que se organizarían en relación con la Conferencia.

36. La Comisión observó además con satisfacción que el 17º período de sesiones del Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico se había celebrado en Melbourne (Australia) del 23 al 26 de noviembre de 2010. El tema del período de sesiones había sido “El papel de la tecnología y la industria espaciales en la lucha contra el cambio climático”. El 18º período de sesiones del Foro sería organizado conjuntamente por los Gobiernos de Singapur y el Japón y acogido por el Gobierno de Singapur del 6 al 9 de diciembre de 2011.

37. La Comisión observó también que la cuarta reunión del Consejo de la Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico (APSCO) se había celebrado en Pattaya (Tailandia) los días 26 y 27 de enero de 2011, y que Turquía se había convertido en el Estado miembro más reciente de la APSCO.

38. Algunas delegaciones pusieron de relieve los siguientes principios, establecidos por la Asamblea General y otros foros internacionales: el acceso igualitario y sin discriminación al espacio ultraterrestre, en condiciones equitativas para todos los Estados, independientemente de su nivel de desarrollo científico, técnico y económico; la no apropiación del espacio ultraterrestre, incluidos la Luna y otros cuerpos celestes, mediante la reclamación de soberanía sobre ellos, su utilización, su ocupación, o por cualquier otro medio; la no militarización del espacio ultraterrestre y su explotación con el único fin de mejorar las condiciones de vida y consolidar la paz en el planeta; y la cooperación regional para fomentar las actividades espaciales.

39. Algunas delegaciones opinaron que era necesario garantizar una mayor seguridad en el espacio ultraterrestre mediante la elaboración y aplicación de medidas de fomento de la transparencia y la confianza.

40. Algunas delegaciones opinaron que era necesario aumentar la cooperación internacional respecto de las actividades espaciales, a fin de promover todos los aspectos de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y mejorar las actividades presentes y futuras en esa esfera con miras a contribuir a la prosperidad social y económica a nivel mundial, así como al desarrollo sostenible, en particular en los países en desarrollo.

41. Algunas delegaciones opinaron que, para elaborar y mantener aplicaciones que propiciaran la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, era muy importante que las partes interesadas crearan vínculos bilaterales y multilaterales concretos tanto a nivel regional como interregional.

42. Algunas delegaciones opinaron que, a la luz de la conciencia cada vez mayor de los Estados con respecto a las posibilidades, la importancia y el impacto de las actividades espaciales, se debían fomentar y fortalecer todos los foros en los que se analizaran cuestiones relacionadas con el espacio, a fin de asegurar que todos los Estados participaran en esas actividades en pie de igualdad.
43. Se expresó la opinión de que, para asegurar que los beneficios de las actividades en el espacio ultraterrestre se hicieran extensivos a todos los Estados y que se maximizaran los resultados de las innovaciones y aplicaciones de la tecnología espacial, era necesario dar prioridad al desarrollo inclusivo en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, en lo relacionado con el medio ambiente espacial y el acceso igualitario al espacio ultraterrestre por todos los Estados, tomando en consideración los intereses de la humanidad.
44. Se expresó la opinión de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos no era de índole competitiva y no debía dar lugar a un enfrentamiento entre los países que realizaban actividades espaciales y los que no las realizaban, sino que debía ser más bien una tarea cooperativa que beneficiara a la comunidad internacional en su conjunto.
45. Se expresó la opinión de que se podía preservar el carácter pacífico de la utilización del espacio ultraterrestre mediante la cooperación en materia de ciencia y tecnología espaciales y las actividades de exploración, así como mediante la presencia humana en el espacio.
46. Se expresó la opinión de que, para mantener los beneficios que se derivaban de las actividades en el espacio ultraterrestre, los Estados debían adherirse al marco jurídico internacional existente por el que se regían las actividades en el espacio ultraterrestre y aplicar las directrices destinadas a mejorar la conducta en el espacio ultraterrestre.
47. Algunas delegaciones opinaron que el actual régimen jurídico relativo al espacio ultraterrestre no era adecuado para evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre ni para resolver los problemas del medio espacial, y que era importante seguir desarrollando el derecho espacial internacional con el propósito de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
48. Se expresó la opinión de que las normas existentes de derecho espacial presentaban algunas ambigüedades en lo relativo a la no militarización del espacio ultraterrestre, y se mencionó como ejemplo a ese respecto el primer párrafo del artículo IV del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes³.
49. Algunas delegaciones opinaron que, para asegurar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos y para prevenir su militarización, era necesario elaborar un instrumento jurídico internacional especial vinculante.
50. Algunas delegaciones opinaron que, a fin de mantener el carácter pacífico de las actividades espaciales y evitar el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, era indispensable que la Comisión aumentara su cooperación y coordinación con otros órganos y mecanismos del sistema de las Naciones Unidas.

³ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, núm. 8843.

51. Algunas delegaciones opinaron que la conclusión del proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra los objetos lanzados al espacio ultraterrestre, que China y la Federación de Rusia habían presentado ante la Conferencia de Desarme en 2008, evitaría una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

52. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión se había creado con el único propósito de promover la cooperación internacional con respecto a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y que otros foros, como la Primera Comisión de la Asamblea General y la Conferencia de Desarme, eran más adecuados para examinar cuestiones relativas al desarme.

53. La Comisión observó la labor que estaba realizando la Unión Europea con respecto a un código de conducta sobre las actividades en el espacio ultraterrestre, que incluía consultas con otros Estados con miras a lograr un consenso sobre un texto que fuera aceptable para el mayor número posible de Estados, y que la Unión Europea había aprobado la versión revisada del proyecto de texto⁴ en septiembre de 2010.

54. Algunas delegaciones opinaron que el proyecto de código de conducta incluía medidas de transparencia y de fomento de la confianza y reflejaba un enfoque amplio de la seguridad en el espacio ultraterrestre basado en los principios siguientes: libertad de acceso al espacio para todos con fines pacíficos, protección de la seguridad e integridad de los objetos espaciales en órbita, y la debida consideración de los intereses legítimos de los Estados en materia de seguridad y defensa.

55. La Comisión señaló que, en el párrafo 2 de su resolución 65/68, la Asamblea General había solicitado al Secretario General que estableciera, sobre la base de la distribución geográfica equitativa, un grupo de expertos gubernamentales que realizara un estudio, a partir de 2012, sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. A ese respecto, algunas delegaciones consideraron que el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos debía coordinar sus actividades con las actividades del grupo de expertos gubernamentales que fueran pertinentes para el mandato del Grupo de Trabajo relativo a medidas voluntarias para fomentar la seguridad y sostenibilidad de las actividades espaciales.

56. La Comisión recomendó que, en su 55º período de sesiones, que se celebraría en 2012, se siguiera examinando con carácter prioritario el tema de los medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.

B. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

57. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la

⁴ Disponible en www.consilium.europa.eu/uedocs/cmsUpload/st14455.en10.pdf.

Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III)”, de conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General.

58. Los representantes del Canadá y el Japón formularon declaraciones en relación con el tema. Los representantes de otros Estados miembros también formularon declaraciones sobre el tema durante el intercambio general de opiniones y el examen del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones.

59. La Comisión escuchó una ponencia titulada “Los grupos de trabajo del Congreso de la Generación Espacial: opiniones de la próxima generación de dirigentes del sector espacial sobre el desarrollo del espacio”, a cargo del observador del Consejo Consultivo de la Generación Espacial.

60. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, presentadas a la Subcomisión en su 48º período de sesiones por su Grupo de Trabajo Plenario, que se había convocado nuevamente bajo la presidencia del Sr. S. K. Shivakumar (India) para examinar, entre otras cosas, la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE III (A/AC.105/987, párrs. 62 y 63 y anexo I, secc. C, párrs. 7 a 9 y 11).

61. La Comisión observó con aprecio que el Equipo de acción sobre salud pública, presidido conjuntamente por el Canadá y la India, había presentado su informe final (A/AC.105/C.1/L.305) a la Subcomisión para que esta lo examinara en su 48º período de sesiones, y observó que la Secretaría transmitiría el informe a la Organización Mundial de la Salud (OMS), junto con una invitación a fin de que la OMS informara a la Subcomisión en su 49º período de sesiones sobre el posible desarrollo de actividades a largo plazo en las esferas de la teleepidemiología y la telesalud, y que se consideraría la posibilidad de crear un comité internacional sobre teleepidemiología y telesalud.

62. La Comisión tuvo ante sí para su examen un documento de sesión, titulado “Draft contribution of the Committee on the Peaceful Uses of Outer Space to the United Nations Conference on Sustainable Development: harnessing space derived geospatial data for sustainable development” (A/AC.105/2011/CRP.9). La Comisión hizo suyo el proyecto de contribución contenido en el documento de sesión y convino en que el texto constituiría su contribución a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Río de Janeiro (Brasil) en 2012. La Comisión observó que la Secretaría presentaría el informe, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, a la División de Desarrollo Sostenible del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, que actúa de secretaría de la Conferencia.

63. La Comisión tuvo ante sí un informe sobre cooperación internacional para promover la utilización de datos geospaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible (A/AC.105/973), y observó que el documento constituía el informe final sobre el tema del programa relativo a la cooperación internacional para promover la utilización de datos geospaciales obtenidos desde el espacio en pro del desarrollo sostenible, cuyo examen se había concluido en el 53º período de sesiones de la Comisión.

64. La Comisión observó que, para finales de 2011, se establecería en Jordania un centro regional de formación en ciencia y tecnología espaciales para Asia occidental, en idioma árabe, afiliado a las Naciones Unidas.

65. La Comisión observó con reconocimiento que la Asociación de la Semana Mundial del Espacio, en cooperación con la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, había publicado un informe sobre las actividades realizadas en el marco de la Semana Mundial del Espacio 2010 (ST/SPACE/56).

C. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones

66. La Comisión tomó nota con reconocimiento del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48º período de sesiones (A/AC.105/987), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas del programa examinados por la Subcomisión de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/97 de la Asamblea General.

67. La Comisión expresó su aprecio al Sr. Ulrich Huth (Alemania) por su eficaz labor de conducción durante el 48º período de sesiones de la Subcomisión.

68. Los representantes de Alemania, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Indonesia, Italia, el Japón, México, Nigeria, Portugal y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones sobre ese tema los representantes de otros Estados miembros. Asimismo, hicieron declaraciones en relación con el tema el representante de Colombia, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante de Venezuela (República Bolivariana de), en nombre del Grupo de los 77 y China.

69. La Comisión escuchó las ponencias científicas y técnicas siguientes:

a) “Servicios operacionales basados en datos espaciales para apoyar la gestión de riesgos sísmicos”, a cargo del representante de Italia;

b) “La Estación Espacial Internacional”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

c) “Un ejemplo de la aplicación de satélites durante el gran seísmo ocurrido en el este del Japón y otros fenómenos”, a cargo del representante del Japón;

d) “Los vuelos espaciales tripulados”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

e) “La contribución de Italia al espectrómetro magnético Alpha (AMS-2)”, a cargo del representante de Italia;

f) “Reducción de los desechos espaciales: la experiencia rusa”, a cargo del un representante de la Federación de Rusia;

g) “Acerca de la promoción del proyecto del Sistema aeroespacial internacional de vigilancia mundial (IGMASS) en el año del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado”, a cargo del representante de la Federación de Rusia;

h) “Informe sobre la Semana Mundial del Espacio y reconocimiento de ese evento”, a cargo del observador de la Asociación de la Semana Mundial del Espacio;

i) “Utilización sostenible del espacio mediante el control de los desechos orbitales”, a cargo del observador de la Academia Internacional de Astronáutica;

j) “Resultados de la Conferencia sobre defensa planetaria de la Academia Internacional de Astronáutica celebrada en 2011”, a cargo del observador de la Academia Internacional de Astronáutica.

1. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

a) Actividades del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

70. La Comisión tomó nota de las deliberaciones celebradas por la Subcomisión en el marco del tema relativo al Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, que figuran en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 30 a 53 y anexo I, párrs. 2 y 3).

71. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y su Grupo de Trabajo Plenario, al que se había convocado bajo la presidencia de S. K. Shivakumar (India) para examinar el tema (A/AC.105/987, párrs. 33 y 45).

72. La Comisión tomó nota de las actividades del Programa realizadas en 2010, que figuraban en el informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/987, párrs. 41 a 44) y en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/980, anexo I).

73. La Comisión expresó su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por la manera en que se habían realizado las actividades del Programa. Además, manifestó su aprecio a los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que habían patrocinado esas actividades.

74. La Comisión observó con satisfacción que se seguía avanzando en la ejecución de las actividades del Programa correspondientes a 2011, como se señalaba en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párr. 45).

75. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre estaba ayudando a los países en desarrollo y a los países con economías en transición a participar en las actividades realizadas por el Programa y a beneficiarse de ellas.

76. La Comisión observó con preocupación que los recursos financieros disponibles para ejecutar el Programa eran limitados e hizo un llamamiento a los Estados y las organizaciones para que siguieran prestando apoyo al Programa mediante contribuciones voluntarias.

77. La Comisión observó con aprecio la ejecución de la Iniciativa sobre ciencias espaciales básicas y la Iniciativa sobre tecnología espacial básica (véase A/AC.105/2011/CRP.14), ambas del Programa, así como los preparativos por este de la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana (véase

A/AC.105/2011/CRP.13), destinada a aumentar la participación de los países en desarrollo en las actividades de la Estación Espacial Internacional.

i) Conferencias, cursos de capacitación y cursos prácticos del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial

78. La Comisión aprobó los cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos previstos para el resto de 2011, y expresó su aprecio a la Argentina, Austria, el Canadá, los Emiratos Árabes Unidos, el Irán (República Islámica del), Malasia, Nigeria, la República Árabe Siria, Sudáfrica y Viet Nam, así como a la Agencia Espacial Europea y la FAI, por copatrocinar, acoger y apoyar esas actividades (véase A/AC.105/980, anexo II).

79. La Comisión observó con aprecio que la primera Reunión de expertos de las Naciones Unidas relativa a la Iniciativa sobre tecnología espacial con dimensión humana se celebraría en el cuarto trimestre de 2011 en Putrajaya (Malasia), y expresó su aprecio al Gobierno de Malasia, la Agencia Espacial Nacional de Malasia y la Universidad Nacional de Malasia por acoger y apoyar esa actividad.

80. La Comisión hizo suyo el programa de cursos prácticos, cursos de capacitación, simposios y reuniones de expertos relacionado con la ordenación de los recursos naturales, la tecnología espacial básica, la tecnología espacial con dimensión humana, el clima espacial, los sistemas mundiales de navegación por satélite (GNSS), los beneficios socioeconómicos y el derecho del espacio que se preveía celebrar en 2012 en beneficio de los países en desarrollo.

81. La Comisión observó con aprecio que los países anfitriones de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas, estaban prestando a esos centros un importante apoyo financiero y en especie.

ii) Becas de larga duración para capacitación en profundidad

82. La Comisión expresó su agradecimiento al Politecnico di Torino, el Istituto Superiore Mario Boella y el Istituto Elettrotecnico Nazionale Galileo Ferraris por las becas que ofrecían para estudios de posgrado relacionados con los GNSS y las aplicaciones conexas.

83. La Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno del Japón y al Instituto de Tecnología de Kyushu por haber establecido el Programa de becas de larga duración de los Estados Unidos y el Japón sobre tecnologías de nanosatélites, en el marco de la Iniciativa sobre ciencias espaciales básicas del Programa.

84. La Comisión señaló que era importante aumentar las oportunidades de capacitación en profundidad en todos los ámbitos de la ciencia y la tecnología espaciales, sus aplicaciones y el derecho del espacio mediante becas de larga duración, e instó a los Estados Miembros a que brindaran posibilidades de ese tipo en sus instituciones pertinentes.

iii) Servicios de asesoramiento técnico

85. La Comisión tomó nota con aprecio de los servicios de asesoramiento técnico prestados en el marco del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial para apoyar actividades y proyectos con los que se promovía la

cooperación regional en materia de aplicaciones espaciales, a los que se hacía referencia en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/980, párrs. 43 a 52).

b) Servicio internacional de información sobre el espacio

86. La Comisión observó con satisfacción que se había editado en CD-ROM la publicación titulada *Highlights in Space 2010*.

87. La Comisión observó con satisfacción que la Secretaría había seguido mejorando el Servicio internacional de información sobre el espacio y el sitio web de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre (www.unoosa.org).

c) Cooperación regional e interregional

88. La Comisión observó con satisfacción que el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial seguía recalcando, promoviendo y fomentando la cooperación con los Estados Miembros en los planos regional y mundial con el fin de apoyar a los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales, afiliados a las Naciones Unidas. Los aspectos más destacados de las actividades de esos centros regionales apoyadas por el Programa en 2010 y las actividades previstas para 2011 y 2012 se presentaron en el informe del Experto en aplicaciones de la tecnología espacial (A/AC.105/980, anexos I a III).

d) Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento

89. La Comisión observó con satisfacción que en la actualidad el Sistema Internacional de Satélites de Búsqueda y Salvamento (COSPAS-SARSAT) estaba integrado por 41 Estados miembros y dos organizaciones participantes, y que contaba con seis satélites en órbita polar y cinco en órbita geoestacionaria, que daban cobertura mundial a las radiobalizas de emergencia. Señaló también que, desde 1982, el COSPAS-SARSAT había prestado asistencia para salvar a por lo menos 30.773 personas en 8.406 operaciones de búsqueda y salvamento, y que en 2010 los datos de alerta del sistema habían contribuido a salvar la vida de 2.398 personas en 660 operaciones de búsqueda y salvamento en todo el mundo.

90. La Comisión observó asimismo que se seguía estudiando la posibilidad de utilizar satélites en la órbita terrestre mediana para mejorar las operaciones internacionales de búsqueda y salvamento con ayuda de satélites.

91. La Comisión acogió con beneplácito la labor constante para mejorar el COSPAS-SARSAT, incluidos el ensayo de satélites del sistema mundial de determinación de la posición y el aumento de la capacidad de las radiobalizas para aprovechar al máximo las posibilidades de los satélites en órbita terrestre mediana.

2. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre

92. La Comisión tomó nota de los debates de la Subcomisión sobre este tema del programa, que constaban en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 65 a 75).

93. En el curso de los debates, las delegaciones examinaron los programas nacionales y de cooperación sobre teleobservación y presentaron ejemplos de esos programas nacionales, así como de actividades de cooperación bilateral, regional e internacional, que contribuían a aumentar las posibilidades de la tecnología de teleobservación y a fomentar la creación de capacidad en los países en desarrollo para la utilización de tecnologías de teleobservación a fin de promover su desarrollo socioeconómico.

94. La Comisión reconoció la importante función de las organizaciones intergubernamentales internacionales para promover la cooperación internacional en la utilización de tecnologías de teleobservación, como el Comité de Satélites de Observación de la Tierra (CEOS) y el Grupo de Observaciones de la Tierra.

95. La Comisión observó la importante función que, para promover la cooperación regional en la utilización de tecnologías de teleobservación, cumplían organizaciones regionales, como la APSCO y su proyecto de satélites de teleobservación, el Foro regional de organismos espaciales de Asia y el Pacífico y sus iniciativas “Centinela Asia”, el Programa de aplicaciones espaciales para el medio ambiente y el Examen del grado de preparación regional para misiones importantes relativas al clima.

96. La Comisión observó que la próxima sesión plenaria del CEOS se celebraría en Lucca (Italia), los días 8 y 9 de noviembre de 2011 y sería acogida por la Agencia Espacial Italiana (ASI), que preside en la actualidad el CEOS.

3. Desechos espaciales

97. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa titulado “Desechos espaciales”, que se reflejan en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 76 a 96).

98. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión relativas a este tema del programa (A/AC.105/987, párrs. 81, 88 y 89).

99. La Comisión observó con reconocimiento que algunos Estados ya venían aplicando medidas de reducción de los desechos espaciales, en consonancia con las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión y/o las directrices para la reducción de los desechos espaciales del Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales (CICDE), y que otros Estados habían elaborado normas propias con ese fin, basadas en dichas directrices. La Comisión observó también que otros Estados utilizaban las directrices del CICDE, así como el Código Europeo de Conducta para la Reducción de los Desechos Espaciales, como puntos de referencia en sus marcos reglamentarios establecidos para las actividades espaciales nacionales.

100. Algunas delegaciones pidieron a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos que siguiera examinando atentamente la cuestión de la reducción de los desechos espaciales y que, en particular, prestase más atención a los desechos provenientes de plataformas con fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y a las colisiones de objetos espaciales con desechos espaciales y sus subproductos, así como a la mejora de la tecnología y las redes de colaboración para la vigilancia de esos desechos.

101. A juicio de algunas delegaciones, el futuro de las actividades espaciales dependía en gran medida de la reducción de los desechos espaciales, por lo que instaron a los países que todavía no lo hubieran hecho a que aplicaran las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

102. Algunas delegaciones opinaron que se debían realizar nuevos estudios e investigaciones, incluso en los ámbitos de la tecnología para la observación de los desechos espaciales, la modelización de los entornos de los desechos espaciales y las tecnologías para proteger los sistemas espaciales contra esos desechos y limitar la generación de nuevos desechos, a fin de mejorar las Directrices y mantenerlas a la par de las nuevas técnicas y capacidades de detección y reducción de los desechos espaciales, conforme a lo dispuesto en la resolución 62/217 de la Asamblea General.

103. Algunas delegaciones opinaron que las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión se deberían seguir perfeccionando y que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos de la Comisión deberían colaborar en la elaboración de normas jurídicamente vinculantes en materia de desechos espaciales.

104. A juicio de algunas delegaciones, los informes acerca de las investigaciones nacionales sobre desechos espaciales, la seguridad de los objetos espaciales con fuentes de energía nuclear a bordo y los problemas relacionados con su colisión con desechos espaciales no contenían respuestas de los Estados que eran los principales causantes de la creación de ese tipo de desechos, incluidos los desechos procedentes de plataformas con fuentes de energía nuclear.

105. Algunas delegaciones opinaron que era necesario seguir mejorando las Directrices para la reducción de los desechos espaciales de la Comisión. La falta de prescripciones claras y la utilización de frases como “en la medida de lo posible” constituían una forma de protección para aquellos países que habían utilizado tradicionalmente la tecnología sin restricciones ni controles de ninguna clase y, en algunos casos, sin ninguna consideración para la vida humana o el medio ambiente.

106. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que sería ventajoso que los Estados Miembros intercambiaran información sobre las medidas para reducir la creación y proliferación de los desechos espaciales, la reunión, el intercambio y la divulgación de datos sobre los objetos espaciales y las notificaciones de reentrada de objetos espaciales.

4. Apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales

107. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al apoyo a la gestión en caso de desastres basado en sistemas espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 97 a 114 y anexo I, párrs. 12 y 13).

108. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo Plenario, que se reunió para examinar, entre otras cosas, ese tema del programa (A/AC.105/987, párr. 114 y anexo I, párr. 1).

109. La Comisión observó con satisfacción los progresos realizados, que se reflejaban en los informes sobre las actividades llevadas a cabo en 2010 en el marco de la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio

para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (ONU-SPIDER) (A/AC.105/981 y A/AC.105/985).

110. La Comisión observó con aprecio que el 10 de noviembre de 2010 se había inaugurado oficialmente la Oficina de ONU-SPIDER en Beijing.

111. La Comisión observó con aprecio que los Gobiernos de Alemania, Austria, China, la República de Corea y Turquía habían efectuado contribuciones en efectivo y en especie para apoyar las actividades del programa de ONU-SPIDER en 2010.

112. La Comisión observó con satisfacción que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre había firmado hasta la fecha acuerdos de cooperación para el establecimiento de oficinas regionales de apoyo de ONU-SPIDER con Argelia, Irán (República Islámica del), Nigeria, el Pakistán, Rumania y Ucrania, así como con el Centro asiático de reducción de desastres, con sede en Kobe (Japón), el Centro Regional de Cartografía de Recursos para el Desarrollo, con sede en Nairobi, la Universidad de las Indias Occidentales, con sede en St. Augustine (Trinidad y Tabago), y el Centro del Agua del Trópico Húmedo para América Latina y el Caribe, con sede en la Ciudad de Panamá. La Comisión observó con aprecio que los Gobiernos de Colombia, Indonesia, Sudáfrica y Turquía habían ofrecido, respectivamente, acoger una oficina regional de apoyo de ONU-SPIDER.

113. La Comisión tomó conocimiento del proyecto de plan de trabajo del programa ONU-SPIDER para el bienio 2012-2013 (A/AC.105/2011/CRP.16).

114. La Comisión reconoció que debía alentarse a los Estados Miembros a aportar al programa, sobre una base voluntaria, en consonancia con la resolución 65/97 de la Asamblea General, los recursos suplementarios que se requiriesen, a fin de garantizar que el programa y sus oficinas regionales de apoyo prestaran una asistencia más eficaz a los Estados Miembros.

115. La Comisión observó con satisfacción que había aumentado la información obtenida desde el espacio para apoyar las actividades de gestión en casos de desastre, en particular las de respuesta a situaciones de emergencia, mediante varios mecanismos existentes, como la Carta de cooperación para lograr la utilización coordinada de las instalaciones espaciales en casos de desastres naturales o tecnológicos (denominada también Carta Internacional sobre el Espacio y los Grandes Desastres), el proyecto Centinela Asia y la iniciativa de Servicios y Aplicaciones para Respuestas de Emergencia (SAFER) del programa de Vigilancia mundial del medio ambiente y la seguridad (GMES) en Europa, así como el COSPAS-SARSAT.

116. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que tal vez el programa ONU-SPIDER no podría lograr una sostenibilidad a largo plazo si dependía únicamente de contribuciones voluntarias.

5. Novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite

117. La Comisión tomó conocimiento de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a las novedades recientes en los sistemas mundiales de navegación por satélite, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 115 a 134).

118. La Comisión observó con reconocimiento que el Comité Internacional sobre los Sistemas Mundiales de Navegación por Satélite seguía haciendo progresos importantes para lograr la compatibilidad e interoperabilidad de los sistemas espaciales mundiales y regionales de determinación de la posición, navegación y cronometría y para promover el uso de los GNSS y su integración en las infraestructuras, en particular en los países en desarrollo.

119. La Comisión observó que el Comité Internacional apoyaba las campañas de múltiples GNSS y que una novedad importante era el acuerdo del Foro de Proveedores para establecer enlaces con los órganos internacionales pertinentes a fin de definir sin ambigüedades los formatos de salida de los receptores de las señales futuras de los GNSS.

120. La Comisión observó con reconocimiento que los logros del Foro de Proveedores del Comité Internacional, reflejados en la publicación titulada *Current and Planned Global and Regional Navigation Satellite Systems and Satellite-based Augmentation Systems (ST/SPACE/50)*, se habían dado a conocer con fines de capacitación y de difusión de información sobre las aplicaciones mundiales de los GNSS y sus beneficios para la humanidad.

121. La Comisión observó con aprecio las actividades realizadas o previstas en el marco del plan de trabajo del Comité Internacional sobre los GNSS, centrado en la creación de capacidad, concretamente en el despliegue de instrumentos para la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, la elaboración de un plan de estudios sobre los GNSS, la utilización de marcos de referencia regionales y la aplicación de los GNSS en diversas esferas en apoyo del desarrollo sostenible, como quedaba reflejado en el informe de la Secretaría (A/AC.105/996).

122. Algunas delegaciones reiteraron su compromiso de suministrar más fondos, en forma de contribuciones voluntarias, a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, para apoyar el programa de aplicaciones de los GNSS, incluidas las reuniones y actividades del Comité Internacional sobre los GNSS y su Foro de Proveedores.

123. La Comisión observó con aprecio que la quinta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS y la sexta reunión de su Foro de Proveedores se habían celebrado en Turín (Italia), en octubre de 2010 (véase A/AC.105/982).

124. La Comisión expresó su reconocimiento a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por su labor de asistencia a la planificación y organización de las reuniones del Comité Internacional sobre los GNSS y por su continuo apoyo en calidad de secretaría ejecutiva del Comité y su Foro de Proveedores.

125. La Comisión observó que la sexta reunión del Comité Internacional sobre los GNSS se celebraría en Tokio (Japón) del 5 al 9 de septiembre de 2011 y que China había manifestado interés en ser la anfitriona de la reunión que el Comité Internacional celebraría en 2012.

6. Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

126. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 135 a 150).

127. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, que se volvió a reunir bajo la presidencia de Sam A. Harbison (Reino Unido) (A/AC.105/987, párr. 150 y anexo II, párrs. 9 a 11).

128. Algunas delegaciones opinaron que el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre representaba un progreso importante en la elaboración de aplicaciones de fuentes de energía nuclear que fueran seguras y que la aplicación del Marco de seguridad por los Estados Miembros y las organizaciones intergubernamentales internacionales representaría una garantía para el público a nivel mundial de que las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre se preparaban, lanzaban y utilizaban en forma segura.

129. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en el proceso normativo relacionado con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que ese asunto interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron que incumbía a los gobiernos la responsabilidad internacional por las actividades nacionales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre realizadas por organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y que esas actividades debían ser beneficiosas, y no perjudiciales, para la humanidad.

130. Algunas delegaciones opinaron que la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre debería limitarse lo más posible, y que se debería suministrar a otros Estados información completa y transparente sobre las medidas adoptadas para garantizar la seguridad de dicha utilización. Esas delegaciones consideraban que, si bien esas fuentes de energía nuclear eran necesarias para algunas misiones interplanetarias, no existía justificación alguna para utilizarlas en órbitas terrestres, para las cuales existían otras fuentes de energía mucho más seguras y de probada eficacia.

131. Se manifestó la opinión de que, en los cursos prácticos organizados por el Grupo de Trabajo, se promovían actividades relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. A ese respecto, esa delegación opinó que no se debía permitir la proliferación de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, especialmente en las órbitas terrestres, porque no se habían evaluado los efectos en la humanidad y el medio ambiente de la utilización de esas fuentes en el espacio ultraterrestre y se carecía de un marco definido en que se establecieran las responsabilidades pertinentes y se introdujeran instrumentos técnicos y jurídicos con los que se pudiera hacer frente de manera eficaz a las situaciones difíciles que pudieran surgir debido a prácticas indebidas.

132. Se manifestó la opinión de que el Marco de seguridad, en su forma actual, no era suficiente para encarar los retos que planteaba la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

7. Objetos cercanos a la Tierra

133. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a los objetos cercanos a la Tierra, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 151 a 165 y anexo III, párrs. 9 y 10).

134. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra, que se había reunido bajo la presidencia de Sergio Camacho (México) (A/AC.105/987, párr. 165 y anexo III).

135. La Comisión observó que la Academia Internacional de Astronáutica había celebrado su segunda conferencia sobre la protección del planeta frente al impacto de asteroides y cometas, titulada “De la amenaza a la adopción de medidas”, organizada juntamente con el Organismo Espacial de Rumania, del 9 al 12 de mayo de 2011 en Bucarest. La conferencia, que constituyó un seguimiento de la primera conferencia de defensa planetaria de la AIA, titulada “La protección de nuestro planeta frente a los impactos de asteroides” y celebrada en 2009 en Granada (España), analizó las siguientes cuestiones: objetos potencialmente peligrosos; progresos recientes; los descubrimientos y los recursos y planes de rastreo; impacto, consecuencias y educación; planificación de misiones y tecnologías; planificación de campañas; marco jurídico, normativo y de política de la defensa planetaria; y avances en materia de defensa planetaria.

136. Se expresó la opinión de que se habían hecho progresos con respecto a la ampliación de la red mundial para la detección y caracterización de los objetos cercanos a la Tierra, pero que se necesitaba más tiempo para examinar de qué modo se podría formular una cooperación internacional que permitiera diseñar eventuales misiones de desviación de objetos cercanos a la Tierra potencialmente peligrosos. Esa delegación opinó que la cooperación internacional para seguir ampliando la capacidad de detección y las redes de intercambio de información sobre los objetos cercanos a la Tierra revestía la máxima importancia.

137. La Comisión observó que el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra había celebrado dos reuniones en forma paralela al 54º período de sesiones de la Comisión para proseguir con su labor sobre el proyecto de recomendaciones para una respuesta internacional a la amenaza de impacto que plantean los objetos cercanos a la Tierra, como se menciona en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/ 987, anexo III, párr. 10). La Comisión observó también que el Equipo de acción sobre objetos cercanos a la Tierra organizaría una reunión en los Estados Unidos los días 25 y 26 de agosto de 2011 para examinar un proyecto de mandato de un grupo de planificación de misiones y operaciones de organismos espaciales.

8. Examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

138. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geostacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las

comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, recogidas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 202 a 209).

139. Algunas delegaciones reiteraron la opinión de que la órbita geoestacionaria era un recurso natural limitado, que corría el riesgo de verse saturado, lo que representaba una amenaza para la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones opinaron que la explotación de la órbita geoestacionaria debería racionalizarse y hacerse accesible a todos los Estados, con independencia de sus capacidades técnicas actuales, lo que les daría la posibilidad de utilizar esa órbita en pie de igualdad, teniendo en cuenta especialmente las necesidades de los países en desarrollo y la ubicación geográfica de determinados países, con la participación y cooperación de la UIT.

140. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria proporcionaba posibilidades excepcionales de ejecutar programas sociales y proyectos educativos y prestar asistencia médica. En consecuencia, esas delegaciones estimaron que el tema de la órbita geoestacionaria debía seguir figurando en el programa de la Subcomisión con miras a ulteriores debates en grupos de trabajo, grupos intergubernamentales o grupos de tareas, a fin de continuar analizando sus características científicas y técnicas.

9. Iniciativa internacional sobre meteorología espacial

141. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 166 a 177).

142. La Comisión observó que la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial había contribuido considerablemente a la observación de los fenómenos meteorológicos espaciales mediante la instalación de complejos de instrumentos y el intercambio de los datos observados entre investigadores de todo el mundo.

143. La Subcomisión acogió con beneplácito el hecho de que la participación en la Iniciativa estuviese abierta a científicos de todos los países, lo mismo como anfitriones que como proveedores de instrumentos. A ese respecto, la Comisión observó que 15 complejos, con casi 1.000 instrumentos, funcionaban en 96 países, bajo la dirección de los coordinadores de la Iniciativa.

144. La Comisión observó que la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial brindaba a los Estados Miembros la posibilidad de coordinar la vigilancia mundial de los fenómenos meteorológicos espaciales utilizando recursos espaciales y terrestres, así como la de contribuir a consolidar una base común de conocimientos y crear capacidades indispensables de predicción para mejorar la seguridad de los recursos basados en el espacio.

145. La Comisión observó con aprecio que el segundo curso práctico relativo a la Iniciativa internacional sobre meteorología espacial sería acogido por Nigeria en Abuja del 17 al 21 de octubre de 2011.

10. Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre

146. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 178 a 201).

147. La Comisión hizo suyas las recomendaciones sobre el tema formuladas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, que se había vuelto a convocar bajo la dirección de Peter Martinez (Sudáfrica) (A/AC.105/987, párrs. 189 y 190, y anexo IV, párrs. 9 a 12).

148. La Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

a) Documento de trabajo presentado por el Presidente del Grupo de Trabajo sobre el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/C.1/L.307/Rev.1);

b) Observaciones recibidas de la Federación de Rusia relativas al proyecto de mandato del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2011/CRP.10);

c) Observaciones recibidas de México relativas al proyecto de mandato del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre (A/AC.105/2011/CRP.11).

149. En su 643ª sesión, la Comisión aprobó el mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, contenidos en el anexo II del presente informe.

150. La Comisión recordó el acuerdo al que había llegado en su 52º período de sesiones, celebrado en 2009, en el sentido de que la Comisión examinaría la cuestión de si, antes de aprobar el conjunto de directrices sobre las mejores prácticas, debería someterlo al examen de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y de que, una vez que el conjunto de directrices sobre las mejores prácticas hubiera sido aprobado por la Comisión, esta también podría considerar la posibilidad de incorporarlo como anexo de una resolución específica de la Asamblea General, o de someterlo al examen de la Asamblea para que esta lo respaldara en el marco de su resolución anual relativa a la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos (A/64/20, párr. 162).

151. La Comisión observó el acuerdo a que había llegado el Grupo de Trabajo, y que la Subcomisión había hecho suyo en su 48º período de sesiones, en el sentido de que debían establecerse grupos de expertos cuyos presidentes o copresidentes debían haber sido elegidos para finales de abril de 2011, con miras a informar a la Comisión en su 54º período de sesiones acerca de los progresos realizados al respecto (A/AC.105/987, anexo IV, párr. 11).

152. La Comisión observó con satisfacción que la designación de los presidentes, copresidentes y expertos para los grupos de expertos había quedado finalizada el 9 de junio de 2011 (A/AC.105/2011/CRP.15 y Add.1), lo que permitiría que los grupos de expertos iniciaran su labor de conformidad con el mandato y los métodos de

trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, tal como figuraban en el anexo II del presente informe.

153. La Comisión solicitó a la Secretaría que siguiera invitando a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión a que designaran coordinadores para el Grupo de Trabajo y expertos idóneos para participar en los grupos de expertos, a fin de facilitar la realización de nuevos progresos en las actividades del Grupo de Trabajo.

154. Algunas delegaciones expresaron preocupación con respecto a la fragilidad del medio espacial y los retos relacionados con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, debido en particular al número cada vez mayor de entidades que realizaban actividades espaciales, así como de naves espaciales y desechos espaciales.

155. Algunas delegaciones consideraron que el examen de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre no debería servir de pretexto a los Estados que habían podido desarrollar su capacidad espacial sin controles -lo que había conducido a los problemas de hoy día- para limitar o imponer controles a otros Estados que deseaban ejercer su legítimo derecho a utilizar la misma tecnología en beneficio propio.

156. Algunas delegaciones opinaron que el espacio ultraterrestre era un recurso natural limitado que debía protegerse y utilizarse racionalmente, y que se requerían reglamentaciones, normas y recomendaciones claras a fin de garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

157. Algunas delegaciones opinaron que no deberían incluirse en ningún documento final dimanante de las deliberaciones celebradas en el marco del Grupo de Trabajo medidas que limitaran el acceso al espacio por Estados con capacidades espaciales incipientes. También se destacó que debía evitarse el establecimiento de normas o umbrales excesivamente elevados para las actividades espaciales de forma tal que pudieran obstaculizar el mejoramiento de la creación de capacidad en los países en desarrollo. Esas delegaciones opinaron que era necesario realizar más actividades de creación de capacidad en las esferas jurídica y científica y técnica y que debían facilitarse conocimientos especializados pertinentes a los países en desarrollo.

158. Se expresó la opinión de que con la aprobación del mandato y los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos podría realizar un análisis pragmático de las actividades espaciales que le permitiría pronosticar una amplia gama de tendencias y factores que afectaban a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

159. Se expresó la opinión de que la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos era una empresa de cooperación y que el logro del equilibrio entre las funciones reguladora y de promoción de la Comisión contribuiría a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

160. Se expresó la opinión de que era necesario garantizar que las actividades espaciales se realizaran de una manera sostenible, y que todos los países gozaran de un acceso equitativo a los limitados recursos naturales del espacio ultraterrestre.

161. Se expresó la opinión de que las actividades del Grupo de Trabajo deberían ajustarse a los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre⁵ y prestar la debida atención a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

162. Se expresó la opinión de que era conveniente considerar, en el marco de este tema del programa de la Subcomisión, la posibilidad de elaborar directrices genéricas sobre cooperación en la esfera de la alta tecnología, desarrollar una visión común con respecto a las normas y mejores prácticas en la esfera de la protección física y jurídica de la exportación e importación de tecnologías espaciales, e intercambiar opiniones sobre las políticas, las prácticas y los procedimientos institucionales y técnicos que garantizaran la utilización legítima de productos controlados relacionados con el espacio.

11. Proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

163. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión sobre el tema del programa relativo al proyecto de programa provisional del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/987, párrs. 210 a 225 y anexo I, secc. F).

164. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en su 48º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara en su 49º período de sesiones los siguientes temas sustantivos:

1. Elección del Presidente.
2. Intercambio general de opiniones e introducción de los informes presentados sobre las actividades nacionales.
3. Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial.
4. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
5. Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites, incluidas las aplicaciones para los países en desarrollo y la vigilancia del medio ambiente terrestre.
6. Desechos espaciales.
7. Apoyo a la gestión en casos de desastre basado en sistemas espaciales.
8. Novedades en los sistemas mundiales de navegación por satélite.
9. Temas que han de examinarse en el marco de planes de trabajo:
 - a) Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre; (La labor de 2012 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en los párrafos 8 y 9 del anexo II del informe de la

⁵ Resolución 1962 (XVIII) de la Asamblea General.

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 47° período de sesiones (A/AC.105/958))

b) Objetos cercanos a la Tierra;

(La labor de 2012 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 9 del anexo III del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 48° período de sesiones (A/AC.105/987))

c) Iniciativa internacional sobre meteorología espacial;

(La labor de 2012 se realizaría como se indica en el plan de trabajo plurianual que figura en el párrafo 16 del anexo I del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 46° período de sesiones (A/AC.105/933))

d) Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

(La labor de 2012 se realizaría como se indica en el párrafo 23 del anexo II del presente informe)

10. Cuestión concreta y tema de debate: examen del carácter físico y los atributos técnicos de la órbita geoestacionaria y su utilización y aplicaciones, incluso en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas a los adelantos de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo, sin perjuicio de las funciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
11. Proyecto de programa provisional del 50° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, incluida la determinación de los asuntos que se tratarán como cuestiones concretas o temas de debate o en el marco de planes de trabajo plurianuales.

165. La Comisión hizo suya la recomendación de que, durante el 49° período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, se volvieran a reunir el Grupo de Trabajo Plenario, el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, el Grupo de Trabajo sobre objetos cercanos a la Tierra y el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

166. La Comisión recordó el acuerdo que había concertado en su 53° período de sesiones, a saber, que en cada período de sesiones de la Subcomisión que se celebrara entre 2011 y 2013 se dedicaran dos horas a cursos prácticos, de conformidad con el plan de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre relativo al tema "Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre" (A/AC.105/958, anexo II, párrs. 8 y 10).

167. La Comisión acogió con beneplácito el acuerdo de la Subcomisión de que el tema del simposio que organizaría en 2012 la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, de conformidad con el acuerdo a que había llegado la Subcomisión en su 44° período de sesiones, celebrado en 2007 (A/AC.105/890, anexo I, párr. 24),

fuera “La industria de los servicios de observación de la Tierra: oportunidades de mercado”. En el simposio se examinaría la contribución de la Comisión a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible.

D. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 50° período de sesiones

168. La Comisión tomó nota con aprecio del informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 50° período de sesiones (A/AC.105/990), en el que figuraban los resultados de sus deliberaciones sobre los temas examinados por la Subcomisión de conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General.

169. La Comisión expresó su aprecio a Ahmad Talebzadeh (República Islámica del Irán) por su acertada dirección durante el 50° período de sesiones de la Subcomisión.

170. Los representantes de Alemania, Austria, Bélgica, el Canadá, China, los Estados Unidos, Francia, Italia, el Japón, la República Checa y Venezuela (República Bolivariana de) hicieron declaraciones en relación con el tema. También hicieron declaraciones en relación con el tema el representante de Colombia, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y el representante de Venezuela (República Bolivariana de), en nombre del Grupo de los 77 y China. El observador del UNIDROIT también formuló una declaración.

1. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre

171. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema del programa relacionado con la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990, párrs. 29 a 43).

172. La Comisión hizo suyas las decisiones y recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Jean-François Mayence (Bélgica) (A/AC.105/990, párrs. 31 y 42 y anexo I, párrs. 7, 10 y 14).

173. La Comisión tuvo ante sí un documento de sesión (A/AC.105/C.1/2011/CRP.12) que contenía una corrección sobre la situación de los acuerdos internacionales relativos a las actividades en el espacio ultraterrestre al 1 de enero de 2011 (ST/SPACE/11/Rev.2/Add.4).

174. Algunas delegaciones opinaron que los tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre constituían una sólida estructura jurídica esencial para apoyar la escala cada vez mayor de las actividades espaciales y para fortalecer la cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Esas delegaciones acogieron con beneplácito las nuevas adhesiones a los tratados y manifestaron la esperanza de que los Estados que todavía no los habían ratificado ni se habían adherido a ellos consideraran la posibilidad de pasar a ser partes en esos tratados.

175. Algunas delegaciones opinaron que la Comisión debería revisar, actualizar y modificar los cinco tratados para fortalecer los principios que regían las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular aquellos mediante los cuales se garantizaba la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, se intensificaba la cooperación internacional, se ponía la tecnología espacial al alcance de la humanidad y se fortalecía la responsabilidad de los Estados en las actividades espaciales realizadas por entidades tanto gubernamentales como no gubernamentales.

176. Algunas delegaciones opinaron que los cinco tratados de las Naciones Unidas, si bien eran esenciales para la realización pacífica de las actividades espaciales, ya no eran suficientes para abordar las cuestiones jurídicas derivadas del desarrollo tecnológico, la expansión de las actividades espaciales y la participación creciente del sector privado y que, por ello, se debía seguir debatiendo al respecto en la Subcomisión.

177. Algunas delegaciones opinaron que el debate sobre cuestiones como la transferencia de la propiedad de los objetos en el espacio ultraterrestre era importante y que el Grupo de Trabajo debía seguir estudiando esas cuestiones.

178. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que se podría negociar y concertar un instrumento jurídico amplio sobre el derecho espacial sin perjuicio del marco jurídico vigente relativo a las actividades en el espacio.

179. Se expresó la opinión de que la negociación de una nueva convención amplia sobre el espacio ultraterrestre sería contraproducente y podría socavar el régimen jurídico internacional vigente que regía las actividades en el espacio ultraterrestre, en particular, los principios contenidos en los artículos I y II del Tratado sobre el espacio ultraterrestre.

2. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial

180. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema relativo a la información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990, párrs. 44 a 53).

181. La Comisión observó el importante papel de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales y su contribución a la labor de la Comisión de fomentar el desarrollo del derecho espacial.

182. La Comisión observó el papel que desempeñaban las organizaciones intergubernamentales como plataformas para el fortalecimiento del marco jurídico aplicable a las actividades espaciales, e invitó a esas organizaciones a que consideraran la posibilidad de adoptar medidas para alentar a sus miembros a adherirse a los tratados relativos al espacio ultraterrestre.

3. Cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones

183. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema del programa sobre cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y el carácter y la utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990, párrs. 54 a 73).

184. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de José Monserrat Filho (Brasil) (A/AC.105/990, párr. 57 y anexo II, párr. 13).

185. Algunas delegaciones opinaron que la falta de una definición o delimitación del espacio ultraterrestre creaba incertidumbre jurídica respecto de la aplicabilidad del derecho espacial y el derecho aeronáutico.

186. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión, en su examen de las cuestiones relativas a la definición y delimitación del espacio ultraterrestre, debería tener en cuenta los avances tecnológicos recientes y futuros, y que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos también debería examinar esas cuestiones.

187. Algunas delegaciones opinaron que la órbita geoestacionaria -recurso natural limitado que estaba en claro peligro de saturación- debía utilizarse de manera racional y debía ponerse al alcance de todos los Estados, independientemente de su actual capacidad técnica. Esto daría a los Estados la posibilidad de acceder a la órbita en condiciones equitativas, teniendo presentes, en particular, las necesidades e intereses de los países en desarrollo, así como la situación geográfica de determinados países, y teniendo en cuenta los procesos de la UIT y las normas y decisiones pertinentes de las Naciones Unidas.

188. Algunas delegaciones consideraron que la utilización por los Estados de la órbita geoestacionaria sobre la base del principio del “respeto del orden de llegada” era inaceptable y que, por consiguiente, la Subcomisión debería elaborar un régimen jurídico que garantizara un acceso equitativo a las posiciones orbitales por los Estados, de conformidad con los principios de utilización con fines pacíficos y no apropiación del espacio ultraterrestre.

4. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

189. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema del programa relativo al examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre⁶, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990, párrs. 74 a 89).

⁶ Resolución 47/68 de la Asamblea General.

190. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema (A/AC.105/990, párr. 88).

191. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y otros órganos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas deberían mantener una estrecha comunicación entre sí con el fin de promover la formulación de normas internacionales vinculantes en las que se abordara la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

192. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería prestarse más atención a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, especialmente en la órbita geoestacionaria y en la órbita terrestre baja, a fin de abordar cuestiones relativas a los aspectos jurídicos del problema de las posibles colisiones de objetos espaciales equipados con fuentes de energía nuclear en órbita y a los incidentes o emergencias que pudieran suscitarse debido al reingreso accidental de esos objetos en la atmósfera de la Tierra, así como al impacto de ese reingreso en la superficie terrestre, la vida y la salud de las personas y el ecosistema. Esas delegaciones opinaron que debería prestarse más atención a esas cuestiones mediante la aplicación de estrategias adecuadas, la planificación a largo plazo y el establecimiento de reglamentos, incluido el Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

193. Algunas delegaciones opinaron que correspondía exclusivamente a los Estados, con independencia de su grado de desarrollo social, económico, científico o técnico, la obligación de participar en la elaboración de normativas relacionadas con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que la cuestión interesaba a toda la humanidad. Esas delegaciones opinaron también que los gobiernos eran internacionalmente responsables de las actividades nacionales que realizaran organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que entrañaran la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, y que esas actividades debían ser beneficiosas y no perjudiciales para la humanidad. En ese contexto, esas delegaciones hicieron un llamamiento a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para que emprendiera un examen del Marco de seguridad relativo a las aplicaciones de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y promoviera normas vinculantes con miras a garantizar que toda actividad realizada en el espacio ultraterrestre se rigiera por los principios de conservación de la vida y mantenimiento de la paz.

194. Algunas delegaciones opinaron que debería existir una mayor coordinación e interacción entre la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos a fin de promover el conocimiento, la aceptación y la aplicación cabales de los instrumentos jurídicos y la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos relacionados con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.

5. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil

195. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema relativo al examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto

de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990, párrs. 90 a 103).

196. La Comisión observó con aprecio que el Consejo de Administración del UNIDROIT había celebrado su 90º período de sesiones en Roma del 9 al 11 de mayo de 2011 y había autorizado la transmisión de un anteproyecto de protocolo para someterlo a la aprobación de una conferencia diplomática, que estaba previsto celebrar en el primer trimestre de 2012.

6. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial

197. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema relativo al fomento de la capacidad en materia de derecho espacial, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990, párrs. 104 a 120).

198. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión sobre ese tema del programa (A/AC.105/990, párrs. 117 y 119).

199. La Comisión convino en que la investigación, la capacitación y la educación en materia de derecho espacial eran de primordial importancia para la labor nacional, regional e internacional dirigida a promover el desarrollo de las actividades espaciales y a aumentar el conocimiento del marco jurídico con arreglo al cual estas se llevaban a cabo.

200. La Comisión observó que el intercambio de opiniones sobre la labor nacional e internacional para promover un conocimiento más amplio del derecho espacial y esfuerzos como los cursos prácticos anuales sobre derecho espacial y la elaboración de planes de estudio sobre derecho espacial eran fundamentales para fomentar la capacidad en esa esfera.

201. Algunas delegaciones opinaron que el fomento de la capacidad en materia de derecho espacial, en particular en los países en desarrollo, debía promoverse mediante la cooperación internacional. A ese respecto, era menester que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre promoviera más decididamente la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur a fin de facilitar el intercambio de conocimientos en materia de derecho espacial entre los Estados.

202. Algunas delegaciones opinaron que debería establecerse una mayor vinculación en el plano de la enseñanza entre las instituciones académicas de los países en desarrollo y los programas de becas a largo plazo, las universidades, los centros de investigaciones de las Naciones Unidas y otras instituciones nacionales e internacionales especializadas en derecho espacial.

7. Intercambio general de información sobre los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales

203. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en relación con el tema de los mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990, párrs. 121 a 142).

204. La Comisión hizo suya la recomendación de la Subcomisión sobre ese tema (A/AC.105/990, párr. 140).

205. La Comisión expresó preocupación por el creciente número de desechos espaciales y observó con satisfacción que el hecho de que la Asamblea General hubiese hecho suyas en su resolución 62/217 las Directrices de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos para la reducción de los desechos espaciales era un paso fundamental en lo que respecta a impartir orientación a todas las potencias espaciales sobre la forma de atenuar la gravedad del problema.

206. Algunas delegaciones opinaron que se debería seguir tratando con carácter prioritario la cuestión de la reducción de los desechos espaciales, con miras a intensificar aún más las investigaciones en las esferas de la tecnología de la observación de los desechos espaciales, la modelización de entornos de desechos espaciales y las tecnologías para proteger los sistemas espaciales de esos desechos y limitar sustancialmente la generación de nuevos desechos.

207. Algunas delegaciones opinaron que la labor de reducción de los desechos espaciales no debería llevar a que se establecieran normas o umbrales excesivamente elevados para las actividades espaciales de forma tal que pudieran obstaculizar el fomento de la capacidad en los países en desarrollo.

208. Algunas delegaciones opinaron que deberían realizarse investigaciones técnicas con miras a mejorar las Directrices para la reducción de los desechos espaciales aprobadas por la Comisión y mantenerlas actualizadas en lo que respecta a nuevas tecnologías y capacidades de detección y reducción de los desechos espaciales, de conformidad con la resolución 62/217 de la Asamblea General.

209. Algunas delegaciones opinaron que la Subcomisión debería incluir en su programa un tema relativo al examen de los aspectos jurídicos de las Directrices para la reducción de los desechos espaciales elaboradas por la Comisión a fin de transformarlas en un conjunto de principios que habría de aprobar la Asamblea General.

210. Se expresó la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos debería estudiar la posibilidad de formular nuevas reglas adecuadas, incluso de derecho no vinculante, a fin de hacer frente a los retos relacionados con la reducción de los desechos espaciales planteados por la intensificación y diversificación actuales de las actividades espaciales.

8. Intercambio general de información sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

211. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema relativo a la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990, párrs. 143 a 153).

212. La Comisión hizo suyas las recomendaciones de la Subcomisión y de su Grupo de Trabajo sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, que se había vuelto a reunir bajo la presidencia de Irmgard Marboe (Austria) (A/AC.105/990, párr. 145 y anexo III, párrs. 7 a 12).

213. La Comisión observó con satisfacción que las deliberaciones del Grupo de Trabajo habían permitido a los Estados tomar conocimiento de los marcos

normativos nacionales existentes así como intercambiar experiencias en materia de prácticas nacionales e información acerca de los marcos jurídicos nacionales, en beneficio de los Estados que estaban en vías de promulgar legislación sobre actividades espaciales nacionales.

9. Proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos

214. La Comisión tomó nota de las deliberaciones de la Subcomisión en el marco del tema del programa relativo al proyecto de programa provisional del 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos, reflejadas en el informe de la Subcomisión (A/AC.105/990, párrs. 154 a 175).

215. Sobre la base de las deliberaciones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en su 50º período de sesiones, la Comisión acordó que la Subcomisión examinara en su 51º período de sesiones los siguientes temas sustantivos:

Temas ordinarios

1. Elección del Presidente.
2. Intercambio general de opiniones.
3. Situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.
4. Información sobre las actividades de las organizaciones internacionales intergubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el derecho espacial.
5. Cuestiones relativas a:
 - a) La definición y delimitación del espacio ultraterrestre;
 - b) El carácter y utilización de la órbita geoestacionaria, incluida la consideración de medios y arbitrios para asegurar la utilización racional y equitativa de la órbita geoestacionaria, sin perjuicio del papel de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Cuestiones concretas/temas de debate

6. Examen y posible revisión de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre.
7. Examen y análisis de las novedades relacionadas con el proyecto de protocolo sobre cuestiones específicas de los bienes espaciales del Convenio relativo a las garantías reales internacionales sobre bienes de equipo móvil.
8. Fomento de la capacidad en materia de derecho espacial.
9. Intercambio general de información sobre mecanismos nacionales relativos a las medidas de reducción de los desechos espaciales.

Temas del programa examinados en el marco de los planes de trabajo

10. Intercambio general de información sobre la legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

2012: Un grupo de trabajo ultimaré un informe que se presentará a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

Temas nuevos

11. Propuestas a la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos de nuevos temas para que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos los examine en su 52º período de sesiones.

216. La Comisión convino en que en el 51º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos se volviera a convocar al Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, al Grupo de Trabajo sobre la definición y delimitación del espacio ultraterrestre y al Grupo de Trabajo sobre legislación nacional pertinente a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

217. La Comisión convino también en que la Subcomisión, en su 51º período de sesiones, determinara si era necesario prorrogar más allá de ese período de sesiones el mandato del Grupo de Trabajo sobre la situación y aplicación de los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre.

218. La Comisión convino además en que en el 51º período de sesiones de la Subcomisión se invitara al Instituto Internacional de Derecho Espacial y al Centro Europeo de Derecho Espacial a que organizaran un simposio sobre derecho espacial.

E. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual

219. De conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual”.

220. Los representantes de Alemania, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, la India y el Japón hicieron declaraciones sobre el tema.

221. La Comisión escuchó la siguiente ponencia: “Agencia Chilena del Espacio: actividades y cooperación internacional en 2010-2011”, a cargo del representante de Chile.

222. Se distribuyó a la Comisión la publicación Spinoff 2010, presentada por la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio de los Estados Unidos.

223. La Comisión tomó nota de la información facilitada por los Estados sobre sus prácticas nacionales relativas a los beneficios derivados de la tecnología espacial, que habían dado lugar a la introducción de estrategias de gestión del desarrollo económico regional, y a innovaciones útiles en diversas esferas de actividad científicas y prácticas de la sociedad civil, como la medicina, la biología, la química,

la astronomía, la agricultura, la aviación, el transporte terrestre, la lucha contra los incendios, la protección de la naturaleza y la energía.

224. La Comisión tomó nota también de los proyectos que estaban efectuándose a bordo de la Estación Espacial Internacional con miras a elaborar diversas aplicaciones prácticas para la sociedad civil, tales como medicamentos para el tratamiento del SIDA y la hepatitis, semiconductores y productos para la agricultura.

225. La Comisión reconoció que los beneficios derivados de la tecnología espacial eran un potente motor de la innovación tecnológica y el crecimiento en los sectores tanto industrial como de los servicios, y que podían aprovecharse para cumplir objetivos sociales y humanitarios y promover el desarrollo de las infraestructuras nacionales de comunicaciones, así como aplicarse en proyectos encaminados a alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible.

226. La Comisión convino en que deberían promoverse los beneficios derivados de la tecnología espacial porque ayudaban a fomentar las tecnologías innovadoras, contribuyendo de esa forma al desarrollo económico y a mejorar la calidad de vida.

227. La Comisión observó que los gobiernos habían logrado que el sector privado y los círculos académicos participaran en diversos proyectos en la esfera de los beneficios derivados de la tecnología espacial.

F. El espacio y la sociedad

228. La Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y la sociedad”, de conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General. Sus deliberaciones se centraron en el tema “El espacio y la educación”, en particular en la cuestión del fomento de una mayor participación de los jóvenes en la ciencia y la tecnología espaciales.

229. Los representantes de los Estados Unidos, la India, el Japón, Malasia, Nigeria, Sudáfrica y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones sobre el tema. Durante el intercambio general de opiniones, los representantes de otros Estados miembros también hicieron declaraciones al respecto.

230. La Comisión escuchó las siguientes ponencias:

a) “El espacio y la educación”, a cargo del representante de los Estados Unidos;

b) “Grupo sobre biología espacial: centro de investigaciones y apoyo en la esfera espacial”, a cargo del representante de Suiza;

c) “Meteorología espacial y sensibilización a los desechos espaciales en Indonesia”, a cargo del representante de Indonesia;

d) “Acercamiento entre el espacio y la sociedad: actividades educativas recientes en el Japón”, a cargo del representante del Japón;

e) “El programa de investigaciones espaciales de Australia”, a cargo del representante de Australia;

f) “Google Lunar X Prize: una oportunidad para que Chile participe en la exploración espacial”, a cargo del representante de Chile.

231. La Comisión tomó conocimiento de la información suministrada por los Estados sobre sus actividades y programas encaminados a atraer el interés de los jóvenes por el espacio, dándoles a conocer la importancia de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, y a inspirar a las generaciones futuras a optar por carreras de ciencia, tecnología, ingeniería y matemáticas.

232. La Comisión observó con satisfacción que las organizaciones espaciales y educativas nacionales y las organizaciones internacionales estaban llevando a cabo muchas actividades, programas de estudios sobre el espacio y programas de divulgación destinados a los niños, los jóvenes y el público en general con objeto de dar a conocer mejor los beneficios de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para el logro del desarrollo socioeconómico y sostenible.

233. La Comisión observó que la cooperación internacional en la esfera de los programas educativos sobre ciencia y tecnología espaciales era muy importante para aprovechar los recursos a nivel mundial y asegurar que los programas de enseñanza relacionados con el espacio siguieran siendo pertinentes para los jóvenes en el mundo entero.

234. La Comisión observó la función que la Estación Espacial Internacional seguía desempeñando en el sector de la enseñanza y las actividades que realizaba en las comunidades educativas de todo el mundo.

235. La Comisión tomó conocimiento de las actividades realizadas a nivel regional en materia de fomento de la capacidad mediante la enseñanza y la capacitación en las aplicaciones de la ciencia y la tecnología espaciales en favor del desarrollo sostenible. La Comisión observó con aprecio el papel de los centros regionales de formación en ciencia y tecnología espaciales afiliados a las Naciones Unidas en la enseñanza relacionada con el espacio.

236. La Comisión observó que varias celebraciones en relación con el espacio en el mundo entero, en particular la Semana Mundial del Espacio, que se celebraba todos los años del 4 al 10 de octubre, en cumplimiento de la resolución 54/68 de la Asamblea General, seguían sensibilizando a los jóvenes y al público en general en lo que respecta al espacio ultraterrestre y ofrecían varias herramientas didácticas que permitían a las generaciones jóvenes participar activamente en las esferas de la ciencia y la tecnología espaciales.

237. La Comisión señaló una serie de conferencias, concursos, exposiciones, simposios y seminarios en relación con el espacio, a nivel mundial, que ponían a educadores y estudiantes en contacto entre sí y en las que se les brindaban oportunidades educativas y de capacitación.

238. La Comisión recordó los beneficios que para la sociedad ofrecía la utilización de las aplicaciones espaciales, y su creciente aprovechamiento por los países en desarrollo en esferas como la telemedicina y mediante tecnologías de aprendizaje a distancia como la teleeducación y el aprendizaje electrónico, que servían de herramientas para lograr objetivos de desarrollo.

G. El espacio y el agua

239. De conformidad con la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Comisión examinó el tema del programa titulado “El espacio y el agua”.

240. Los representantes de Alemania, Austria, la India, Indonesia, el Japón, Nigeria y Polonia formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones sobre el tema los representantes de otros Estados miembros, así como el representante de Colombia, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe. El observador de la FAI también formuló una declaración en relación con este tema.

241. La Comisión escuchó las siguientes ponencias:

a) “Vigilancia de las inundaciones de 2010 en el Pakistán utilizando recursos basados en el espacio”, a cargo del representante del Pakistán;

b) “El espacio y el agua: beneficios para la agricultura en la India”, a cargo del representante de la India;

c) Invitación a presentar candidaturas para el Quinto Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, a cargo del observador del Premio.

242. Durante los debates, las delegaciones examinaron las actividades nacionales y de cooperación relacionadas con el agua, y presentaron ejemplos de programas nacionales y de acuerdos de cooperación bilaterales, regionales e internacionales.

243. La Comisión observó con satisfacción que la Asamblea General, en su resolución 58/217, había proclamado el período 2005-2015 Decenio Internacional para la Acción, “El agua, fuente de vida”, lo que reflejaba la sensibilización y el interés cada vez mayores que existían en torno a las cuestiones relacionadas con el agua. También se señaló que la conservación y la utilización apropiada de los recursos hídricos revestía una importancia primordial para el sostenimiento de la vida en la Tierra. En ese sentido, la información obtenida desde el espacio podía realzar los diversos vínculos existentes entre el estado de los recursos naturales y las oportunidades de subsistencia.

244. La Comisión observó que la información obtenida desde el espacio se utilizaba ampliamente para la ordenación de los recursos hídricos, y que la tecnología espacial y sus aplicaciones, combinadas con tecnologías no espaciales, desempeñaban un importante papel en la solución de la mayoría de los problemas relacionados con los recursos hídricos, entre ellos la comprensión y la observación de los ciclos mundiales del agua, y la vigilancia y mitigación de los efectos de desastres ocasionados por inundaciones, sequías y terremotos, así como en la mejora de los pronósticos en cuanto a su presentación oportuna y exactitud.

245. La Comisión observó que había un gran número de plataformas espaciales que atendían a cuestiones relativas a los recursos hídricos, incluso las que hacían aportes para las etapas de planificación y teórica. Los datos reunidos por esas plataformas ofrecían grandes posibilidades de ampliar los usos de las aplicaciones de la tecnología espacial para hacer frente a los problemas relacionados con los recursos hídricos en la Tierra.

246. La Comisión observó además los satisfactorios resultados de la segunda Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la utilización de la tecnología espacial en la ordenación de los recursos hídricos, celebrada en Buenos Aires del 14 al 18 de marzo de 2011, que había sido organizada conjuntamente por el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial, la ESA y el Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz y acogida por el Gobierno de la Argentina. Se señaló que estaba previsto celebrar la siguiente conferencia de esa serie en 2013.

247. La Comisión convino en incluir en el programa de su 55º período de sesiones, que se celebraría en 2012, el tema especial “El espacio y la ordenación de los ecosistemas” para su examen en relación con este tema, a fin de emprender deliberaciones sobre la repercusión positiva de la cooperación entre los proveedores de tecnologías, servicios e información relacionados con el espacio y las instituciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales encargadas de la protección y la utilización sostenible de los ecosistemas marinos y costeros.

H. El espacio y el cambio climático

248. De conformidad con el párrafo 51 de la resolución 63/90 de la Asamblea General, la Comisión examinó esta cuestión en relación con el tema titulado “El espacio y el cambio climático”.

249. Los representantes de Alemania, la Arabia Saudita, el Brasil, Colombia, los Estados Unidos, la India, Indonesia, el Japón, Portugal, la República de Corea y Sudáfrica formularon declaraciones en relación con este tema. Durante el intercambio general de opiniones también hicieron declaraciones relacionadas con el tema los representantes de otros Estados miembros y el representante de Colombia, en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe.

250. La Comisión escuchó las siguientes ponencias:

a) “El sistema espacial mundial de vigilancia de la actividad sísmica”, a cargo del representante de Ucrania;

b) “Contribución a la vigilancia del cambio climático mediante misiones de observación de la Tierra del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón”, a cargo del representante del Japón;

c) “Examen del estado de preparación regional respecto del clima (Climate R3)”, a cargo del representante de Australia.

251. La Comisión observó que los efectos adversos del cambio climático se experimentaban en todas las regiones del mundo y se manifestaban mediante diversos procesos, tales como el calentamiento global, la reducción de las coberturas de hielo marítimas durante el verano, la reducción de la extensión del manto de hielo de Groenlandia y de la masa de hielo de los glaciares, la elevación del nivel del mar, los cambios en los sistemas de corrientes oceánicas en gran escala, la ocurrencia de fenómenos climatológicos más intensos o extremos, como tormentas, ciclones tropicales y sequías.

252. La Comisión observó también que, por el alcance mundial del cambio climático, se requerían observaciones también mundiales para vigilarlo con mayor precisión. En ese contexto, la Comisión indicó que las observaciones desde el espacio, complementadas con observaciones terrestres, eran adecuadas para vigilar las distintas manifestaciones del cambio climático y los factores que contribuían a él.

253. La Comisión tomó nota de los esfuerzos de cooperación de los organismos espaciales de varios países en el lanzamiento de satélites para vigilar el impacto del cambio climático y los parámetros relacionados con el cambio climático, así como para intercambiar los datos obtenidos de varios satélites con objeto de promover la comprensión del impacto del cambio climático.

254. La Comisión observó la labor que se realizaba en varios países con respecto a la puesta en órbita de satélites portadores de diversos instrumentos para vigilar los gases de efecto invernadero y los aerosoles; seguir de cerca la deforestación, la degradación de los suelos y los cambios subsiguientes en la biomasa forestal; y vigilar procesos atmosféricos tales como las precipitaciones, las nubes y los cambios en la circulación de las aguas a nivel mundial.

255. Algunas delegaciones opinaron que, dada la naturaleza global del cambio climático, la cooperación internacional en materia de observaciones basadas en el espacio de los océanos, la atmósfera, los suelos y las interacciones entre el Sol y la Tierra realizaba una contribución fundamental para abordar los retos planteados por el cambio climático.

256. Algunas delegaciones opinaron que el cambio climático planteaba una amenaza para la seguridad humana debido a sus impactos en la agricultura, que se traducían en inseguridad alimentaria, la contaminación de las reservas costeras de agua dulce, impactos en los viveros y zonas de desove de especies ictícolas, y la alteración de la extensión y el estado de los recursos naturales.

257. Algunas delegaciones describieron sus iniciativas en apoyo de las actividades relacionadas con el cambio climático que llevaban a cabo el Grupo de Observaciones de la Tierra, el CEOS, el Sistema Mundial de Sistemas de Observación de la Tierra y el Sistema Mundial de Observación del Clima.

258. A juicio de algunas delegaciones, la Comisión debería desempeñar un papel más proactivo en la promoción de la cooperación internacional para la puesta en órbita y la utilización de satélites con el fin de vigilar los efectos del cambio climático y su repercusión, especialmente en materia de desastres.

259. Se expresó la opinión de que la utilización de la información basada en el espacio había permitido que los gobiernos perfeccionaran las políticas de gestión ambiental y apoyaba la aplicación coercitiva de legislación contra la deforestación ilegal, la caza furtiva y la pesca ilícita de especies ictícolas amenazadas.

I. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas

260. La Comisión siguió examinando el tema del programa titulado “La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas”, de conformidad con lo dispuesto en la resolución 65/97 de la Asamblea General.

261. Los representantes de Alemania, Chile y Suiza formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones, también formularon declaraciones en relación con este tema representantes de otros Estados miembros.

262. La Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre hizo una declaración en nombre de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, que presidió el 31º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre, celebrada en Ginebra del 16 al 18 de marzo de 2011, para informar a la Comisión sobre los resultados de esa reunión.

263. La Comisión tuvo ante sí el informe de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades Relativas al Espacio Ultraterrestre relativo a su 31º período de sesiones (A/AC.105/992), y recordó que en su 32º período de sesiones, que se celebraría en 2012, la Reunión examinaría un informe del Secretario General sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas y sobre orientaciones y resultados previstos para el período 2012-2013.

264. La Comisión acogió con aprecio el informe especial de la Reunión Interinstitucional sobre las Actividades relativas al Espacio Ultraterrestre acerca del uso de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas para abordar cuestiones relativas al cambio climático (A/AC.105/991), preparado bajo la dirección de la Organización Meteorológica Mundial y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, con aportes de entidades de las Naciones Unidas.

265. Se expresó la opinión de que el informe especial podría haberse beneficiado si se hubiera reflejado en ese documento el aumento de la utilización de satélites en las actividades de alerta temprana; una información más amplia sobre el papel de algunas entidades de las Naciones Unidas, entre ellas el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; y una explicación más detallada sobre la utilización de la tecnología espacial no solo para vigilar el cambio climático y sus efectos, sino también para promover las medidas de mitigación y adaptación y abordar sus efectos.

266. La Comisión observó que, en el marco de una sesión conjunta de la Reunión Interinstitucional y el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre Información Geográfica, celebrada el 16 de marzo de 2011, se había establecido un grupo de tareas especial cuyo objetivo era hacer una contribución sustantiva a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebraría en Río de Janeiro (Brasil) en 2012, para lo cual debía reflejar las opiniones de un grupo más amplio de entidades de las Naciones Unidas sobre el papel cada vez mayor de la utilización de información geoespacial obtenida desde el espacio para el logro del desarrollo sostenible.

267. La Comisión observó que la octava sesión pública oficiosa para Estados miembros y observadores de la Comisión sobre el tema “El espacio y el cambio climático” se había celebrado inmediatamente después del 31º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional, el 18 de marzo de 2011. La Comisión convino en que esas sesiones públicas oficiosas constituían una oportunidad para ampliar la sensibilización e intercambiar opiniones sobre temas relacionados con la utilización

de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas, y alentó a los Estados miembros a participar de manera más activa en dichas reuniones oficiosas.

268. La Comisión observó que la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre, en su calidad de secretaría de la Reunión Interinstitucional, estaba coordinando con el Programa Mundial de Alimentos la celebración del 32º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional, que tendría lugar en Roma en marzo de 2012.

269. La Comisión observó con satisfacción que la Secretaría seguía manteniendo un sitio web sobre la coordinación de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en el sistema de las Naciones Unidas (www.uncosa.unvienna.org). En ese sitio podía consultarse el contenido de las ponencias presentadas durante el 31º período de sesiones de la Reunión Interinstitucional y la posterior sesión pública oficiosa, así como información suplementaria sobre las actividades en curso de las entidades de las Naciones Unidas en la esfera espacial.

J. Función futura de la Comisión

270. Con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 2 de la resolución 65/97 de la Asamblea General, la Comisión examinó un nuevo tema, titulado “Función futura de la Comisión”.

271. La Comisión recordó que en el párrafo 28 de esa resolución, la Asamblea había observado con satisfacción que el documento de trabajo preparado por el Presidente de la Comisión durante el período 2008-2009, titulado “Hacia una política espacial de las Naciones Unidas”, sería examinado por la Comisión en su 54º período de sesiones.

272. La Comisión recordó el acuerdo a que había llegado en su 53º período de sesiones, en el sentido de incluir en el programa de su 54º período de sesiones, por un año solamente, un nuevo tema titulado “Función futura de la Comisión”, para poder seguir examinando ese documento de trabajo.

273. El Presidente de la Comisión en el período 2008-2009, el Segundo Vicepresidente de la Comisión en el período 2010-2011 y los representantes del Brasil, China, México y la República Checa hicieron declaraciones en relación con ese tema.

274. El Presidente de la Comisión en el período 2008-2009, *Ciro Arévalo Yepes* (Colombia), señaló que el documento de trabajo (A/AC.105/L.278) representaba a) un marco conceptual que podía servir para abordar los problemas relativos a los asuntos espaciales, en particular a los países con capacidades espaciales incipientes; b) una plataforma orientada hacia el futuro que permitiría proyectar las actividades relativas al espacio que se llevarían a cabo en los años venideros no solo en el marco de la Comisión, sino también en los planos nacional, regional e interregional; y c) un documento actualizable, cuyo contenido se enriquecería en el curso de las actividades espaciales y al que podría volver a remitirse la Comisión en el futuro.

275. Se expresó la opinión de que sería ventajoso dar un carácter más sistemático al documento y estudiar la posibilidad de ampliarlo a fin de incluir elementos relacionados con el desarrollo sostenible.

276. Se opinó que la labor relativa al documento podría proseguir en el marco del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

277. Se señaló que con respecto a la función futura de la Comisión, en la labor de esta se debería aplicar un enfoque pluralista y posibilitar el examen de temas de interés para sus Estados miembros.

278. Se expresó la opinión de que la Comisión debería ampliar sus actividades en el ámbito del derecho espacial, a fin de adaptarse a la evolución de las tendencias de las actividades espaciales, así como intensificar su labor en la esfera del mejoramiento de las capacidades espaciales de los países en desarrollo y la introducción de metodologías de trabajo innovadoras.

279. La Comisión acordó seguir examinando el tema en su 55º período de sesiones, previsto para 2012, por un año solamente, y examinar los documentos que se presentaran en relación con el tema, incluida una actualización propuesta del documento de trabajo (A/AC.105/L.278), propuesta por el Presidente de la Comisión durante el período 2008-2009.

K. Otros asuntos

280. La Comisión examinó el tema del programa titulado “Otros asuntos”, conforme a lo dispuesto en la resolución 65/97 de la Asamblea General.

281. Los representantes de la Arabia Saudita, China, los Estados Unidos, Nigeria, la República Checa, Suiza y Venezuela (República Bolivariana de) formularon declaraciones en relación con el tema. Durante el intercambio general de opiniones, también hicieron declaraciones relacionadas con ese tema los representantes de otros Estados miembros, el representante de Colombia en nombre del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, el representante de la República Islámica del Irán en nombre del Grupo de los 77 y China y el representante de Hungría en nombre de la Unión Europea. El observador de Azerbaiyán también hizo una declaración. Formuló igualmente una declaración el representante de la Arabia Saudita, en nombre de la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe.

1. Composición de las mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para los períodos 2012-2013 y 2014-2015

282. Conforme a lo dispuesto en la resolución 65/97 de la Asamblea General y en aplicación de las medidas relativas a los métodos de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios⁷, que la Asamblea General hizo suyas en su resolución 52/56, la Comisión examinó la composición de las Mesas de la Comisión y de sus órganos subsidiarios para el período 2012-2013.

⁷ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo segundo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/52/20), anexo I; véase también Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/58/20), anexo II, apéndice III.*

283. La Comisión recordó las candidaturas a los cargos de Presidente de la Comisión, Primer Vicepresidente de la Comisión y Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos presentadas en su 53º período de sesiones, celebrado en 2010, a las que había aludido en su informe sobre ese período de sesiones⁸.

284. La Comisión observó que los Estados de Europa Oriental habían hecho suya la candidatura de Piotr Wolanski (Polonia) para el cargo de Segundo Vicepresidente/Relator de la Comisión para el período 2012-2013 (A/AC.105/2011/CRP.3).

285. La Comisión observó que de los Estados de África habían hecho suya la candidatura de Tare Brisibe (Nigeria) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos para el período 2012-2013 (A/AC.105/2011/CRP.5).

286. La Comisión acordó que para el período 2012-2013 se eligiera a Yasushi Horikawa (Japón), Filipe Duarte Santos (Portugal) y Piotr Wolanski (Polonia) para los cargos de Presidente, Primer Vicepresidente y Segundo Vicepresidente/Relator, respectivamente, de la Comisión; que se eligiera a Félix Clementino Menicocci (Argentina) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, y que se eligiera a Tare Brisibe (Nigeria) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos.

287. La Comisión observó también que los Estados de Europa Oriental habían hecho suya la candidatura de Előd Both (Hungría) para el cargo de Presidente de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para el período 2014-2015 (A/AC.105/2011/CRP.4).

2. Composición de la Comisión

288. La Comisión acogió con beneplácito la solicitud de admisión como miembro de la Comisión presentada por Azerbaiyán (véase el documento A/AC.105/2011/CRP.7).

289. La Comisión aconsejó al Gobierno de Azerbaiyán que estudiara la posibilidad de adherirse a los cinco tratados de las Naciones Unidas relativos al espacio ultraterrestre, o al menos a algunos de ellos.

290. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General, en su sexagésimo sexto período de sesiones, previsto para 2011, que Azerbaiyán fuera admitido como miembro de la Comisión.

3. Condición de observador

291. La Comisión acogió con beneplácito la información adicional proporcionada por la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe, en cumplimiento de la solicitud formulada por la Comisión en su 53º período de sesiones, celebrado en 2010⁹. La solicitud de la Asociación figura en los documentos de sesión A/AC.105/2010/CRP.5, A/AC.105/2011/CRP.6, A/AC.105/C.1/2011/CRP.18 y Add.1, y A/AC.105/C.2/2011/CRP.11.

292. La Comisión decidió recomendar a la Asamblea General que, en su sexagésimo sexto período de sesiones, otorgara la condición de observador

⁸ *Ibid.*, sexagésimo quinto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/65/20), párrs. 301 a 303.

⁹ *Ibid.*, párr. 310.

permanente ante la Comisión a la Asociación de Centros de Teleobservación del Mundo Árabe.

293. De conformidad con el acuerdo a que había llegado la Comisión en su 53º período de sesiones, celebrado en 2011, la Secretaría había preparado, sobre la base de sus relaciones con el Comité encargado de las organizaciones no gubernamentales del Consejo Económico y Social y de la información obtenida del sitio web de la Subdivisión de Organizaciones No Gubernamentales del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, un documento de sesión (A/AC.105/2011/CRP.8) en el que figuraba información acerca del proceso establecido para que se reconociera a las organizaciones no gubernamentales como entidades consultivas ante el Consejo Económico y Social. La Comisión instó a las organizaciones no gubernamentales que gozaban de la condición de observador permanente ante la Comisión que aún no hubieran iniciado el proceso de solicitud de reconocimiento como entidades consultivas ante el Consejo a que lo hicieran a la mayor brevedad posible.

294. La Comisión reiteró el acuerdo a que había llegado en su 53º período de sesiones, celebrado en 2010¹⁰, en el sentido de que la condición de observador ante la Comisión se otorgaría a las organizaciones no gubernamentales con carácter provisional, por un período de tres años, hasta recibir información sobre la situación de sus solicitudes de reconocimiento como entidades consultivas ante el Consejo Económico y Social, que la condición de observador provisional ante la Comisión podría prorrogarse por un año, en caso necesario, y que otorgaría la condición de observador permanente a esas organizaciones no gubernamentales una vez que recibiera la confirmación de su reconocimiento como entidades consultivas ante el Consejo.

4. Cuestiones de organización

295. La Comisión recordó que en su 52º período de sesiones, celebrado en 2009, había solicitado a la Secretaría que, en consulta con los miembros de su Mesa y de las Mesas de sus órganos subsidiarios, estudiara la forma de racionalizar y optimizar el aprovechamiento del tiempo de la Comisión y sus órganos subsidiarios, teniendo presente la necesidad de equilibrar la utilidad de las disertaciones técnicas, que constituían una valiosa aportación, y la necesidad de disponer del tiempo adecuado para el examen sustantivo de las cuestiones que debían tratar la Comisión y sus órganos subsidiarios.

296. La Comisión hizo suyas las recomendaciones formuladas por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en los párrafos 216 a 220 del informe sobre la labor de su 48º período de sesiones¹¹ y las formuladas por la Subcomisión de Asuntos Jurídicos en los párrafos 194 y 196 a 198 del informe sobre la labor de su 50º período de sesiones¹², relativas al mejoramiento y la optimización de los métodos de trabajo de esos órganos subsidiarios.

297. De conformidad con la solicitud formulada por la Comisión en su 53º período de sesiones, en 2010, la Comisión examinó una propuesta presentada por la

¹⁰ *Ibíd.*, párr. 311.

¹¹ A/AC.105/987.

¹² A/AC.105/990.

Secretaría para dejar de utilizar las transcripciones no editadas (A/AC.105/C.2/L.282) y convino en que, de conformidad con dicha propuesta, se dejarían de utilizar las transcripciones no editadas a partir de su 55º período de sesiones, en 2012.

298. La Comisión convino en aplicar a la organización de sus trabajos los mismos métodos que los propuestos por la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y la Subcomisión de Asuntos Jurídicos. A ese respecto, la Comisión convino en que:

a) El examen de los temas debía programarse con la máxima flexibilidad posible;

b) Como regla general, las declaraciones no deberían durar más de 10 minutos, y las disertaciones científicas y técnicas deberían estar estrechamente relacionadas con los temas del programa de la Comisión y no deberían durar más de 15 minutos. El Presidente debería recordar estas disposiciones a las delegaciones cuando las declaraciones y disertaciones se prolongaran por más tiempo, según procediera;

c) Los Estados miembros y los observadores de la Comisión deberían comunicar a la Secretaría su deseo de presentar disertaciones científicas y técnicas, así como el tema del programa al que se referirían, antes del comienzo del período de sesiones, a fin de optimizar el desarrollo de los trabajos. Se debería facilitar a todas las delegaciones una lista de las disertaciones en el primer día del período de sesiones, para su posible actualización, y esa lista debería cerrarse cuando se levantara la última sesión plenaria de ese día. Se deberían presentar notas de los oradores sobre esas disertaciones para facilitar la interpretación simultánea.

299. La Comisión convino en ampliar el alcance de las disposiciones contenidas en el párrafo 325 del informe sobre su 53º período de sesiones al Grupo de los 77 y China y a otros grupos interregionales.

300. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que debería reducirse la duración de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos y que el tiempo así ahorrado podría asignarse a los períodos de sesiones de la Comisión o de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos, en particular a las reuniones del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Esas delegaciones subrayaron la innecesaria carga financiera impuesta a los Estados miembros debido al bajo índice de utilización del tiempo disponible.

301. Algunas delegaciones expresaron la opinión de que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos era el único foro internacional en el que los países en desarrollo podían debatir los aspectos jurídicos de las actividades en el espacio ultraterrestre. Esas delegaciones pusieron de relieve que la racionalización y optimización del tiempo asignado a la Subcomisión debería lograrse incluyendo en el programa temas sustantivos de debate con objeto de reforzar el marco jurídico internacional y que debería mantenerse la actual duración de los períodos de sesiones de la Subcomisión a fin de poder seguir examinando los aspectos jurídicos de las actividades en el espacio ultraterrestre.

5. Mesa redonda durante el sexagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General

302. La Comisión recordó que la Asamblea General, en el párrafo 42 de su resolución 65/97, había observado con satisfacción que el 12 de octubre de 2010 se había celebrado en la Sede de las Naciones Unidas una mesa redonda sobre el espacio y las emergencias, y había convenido en que en su sexagésimo sexto período de sesiones se celebrara una mesa redonda sobre un tema que eligiera la Comisión, teniendo en cuenta las mesas redondas celebradas sobre el cambio climático, la seguridad alimentaria, la salud mundial y las emergencias.

303. La Comisión convino en que la mesa redonda que se celebraría en la Cuarta Comisión de la Asamblea General durante el sexagésimo sexto período de sesiones de esta, en el marco del examen por esa Comisión del tema titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, versara sobre el tema de la contribución de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (A/AC.105/2011/CRP.9), que debía ultimarse de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 62 *supra*, y tuviera en cuenta la importancia de los temas abordados en las mesas redondas anteriores.

6. Proyecto de programa provisional del 55º período de sesiones de la Comisión

304. La Comisión recomendó que en su 55º período de sesiones, que se celebraría en 2012, se examinaran los temas sustantivos siguientes:

1. Elección de autoridades.
2. Intercambio general de opiniones.
3. Medios de reservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos.
4. Aplicación de las recomendaciones de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Extraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE III).
5. Informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos sobre su 49º período de sesiones.
6. Informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos sobre su 51º período de sesiones.
7. Beneficios derivados de la tecnología espacial: examen de la situación actual.
8. El espacio y la sociedad.
9. El espacio y el agua.
10. El espacio y el cambio climático.
11. La utilización de la tecnología espacial en el sistema de las Naciones Unidas.
12. Función futura de la Comisión.
13. Otros asuntos.

305. La Comisión convino en la importancia de conmemorar el cuadragésimo aniversario del lanzamiento de Landsat - la primera misión de satélites de observación de la Tierra, que suministraban datos de teleobservación a muchos países desde 1972 - y decidió celebrar una mesa redonda especial durante su 55º período de sesiones, en 2012, asignando por lo menos dos horas a los debates de mesa redonda dedicados a ese aniversario y a la evolución de la teleobservación a nivel mundial, con interpretación a todos los idiomas oficiales, y organizar una exposición especial sobre el tema, con la asistencia de la Secretaría en la preparación de esos dos eventos conmemorativos. Debería preverse una reunión de planificación para las delegaciones interesadas paralelamente a la celebración del 49º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

306. La Comisión convino en que la Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y el quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que figura en el anexo I del presente informe, se adjuntara como anexo del proyecto de resolución titulado “Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos”, que se examinaría en la Cuarta Comisión de la Asamblea General en 2011.

L. Calendario de trabajo de la Comisión y sus órganos subsidiarios

307. La Comisión acordó el siguiente calendario provisional para su período de sesiones y los de sus Subcomisiones en 2012:

	<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>
Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos	6 a 17 de febrero de 2012	Viena
Subcomisión de Asuntos Jurídicos	19 a 30 de marzo de 2012	Viena
Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos	6 a 15 de junio de 2012	Viena

Anexo I

Serie de sesiones conmemorativas del 54º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrada el 1 de junio de 2011

1. Con arreglo a lo dispuesto en la resolución 65/97 de la Asamblea General y al acuerdo alcanzado por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en su 53º período de sesiones, en 2010, la Comisión, en su 54º período de sesiones, celebró una serie de sesiones conmemorativas el 1 de junio de 2011, abierta a la participación de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, para conmemorar el quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y el quincuagésimo aniversario de la Comisión. La serie de sesiones conmemorativas estuvo presidida por Dumitru-Dorin Prunariu (Rumania), Presidente de la Comisión.
2. Asistieron a la serie de sesiones conmemorativas representantes de los 80 Estados Miembros siguientes: Afganistán, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, Ghana, Grecia, Guatemala, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Líbano, Malasia, Marruecos, México, Mongolia, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Ucrania, Uganda, Uruguay, Venezuela (República Bolivariana de), Viet Nam y Yemen.
3. Asistieron también a la serie de sesiones conmemorativas los observadores de la Unión Europea, la Santa Sede y Palestina.
4. Asistieron asimismo a la serie de sesiones conmemorativas observadores del Organismo Internacional de Energía Atómica y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.
5. Asistieron a la serie de sesiones conmemorativas observadores de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Agencia Espacial Europea, Centro Regional de Teleobservación de los Estados de África Septentrional, Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado (UNIDROIT), Organización de Cooperación Espacial de Asia y el Pacífico, Organización Europea de Telecomunicaciones por Satélite, Organización Europea para la Investigación Astronómica en el Hemisferio Austral, Organización Internacional de

Telecomunicaciones por Satélite y Organización Internacional de Telecomunicaciones Móviles por Satélite.

6. También asistieron a la serie de sesiones conmemorativas observadores de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Academia Internacional de Astronáutica, Asociación de Exploradores del Espacio, Asociación de la Semana Mundial del Espacio, Consejo Consultivo de la Generación Espacial, Federación Astronáutica Internacional, Fundación Mundo Seguro, Instituto Europeo de Políticas del Espacio, Instituto Internacional de Derecho Espacial, Premio Internacional del Agua Príncipe Sultán bin Abdulaziz, Sociedad Internacional de Fotogrametría y Teleobservación, Universidad Internacional del Espacio y Unión Astronómica Internacional.

7. La serie de sesiones conmemorativas contó con la participación de representantes de nivel ministerial, directores de organismos espaciales, astronautas y cosmonautas y otros dignatarios que se refirieron a los logros de la Comisión a lo largo de 50 años, los 50 años de presencia humana en el espacio ultraterrestre y el futuro de la humanidad en el espacio ultraterrestre. También se hizo notar el histórico papel desempeñado por el primer vuelo espacial tripulado realizado el 12 de abril de 1961 por Yuri Gagarin.

8. El programa de la serie de sesiones conmemorativas incluyó discursos inaugurales, la aprobación de una declaración, un debate de mesa redonda, discursos de representantes de los Estados Miembros y la inauguración de una exposición internacional sobre los vuelos espaciales tripulados.

9. Pronunciaron discursos de apertura Ban Ki-moon, Secretario General de las Naciones Unidas, a través de un mensaje de vídeo, Yury Fedotov, Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, y Dumitru-Dorin Prunariu, Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. También hicieron uso de la palabra en la serie de sesiones conmemorativas los tripulantes de la Estación Espacial Internacional, a través de un mensaje de vídeo.

10. En su mensaje de vídeo, el Secretario General recordó los extraordinarios 50 años de vuelos espaciales tripulados, que se iniciaron el 12 de abril de 1961, cuando Yuri Gagarin se convirtió en el primer ser humano que orbitó la Tierra. Observó que 2011 marcaba el quincuagésimo aniversario de la primera reunión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrada el 27 de noviembre de 1961, y que desde entonces la Comisión no había dejado de trabajar para garantizar que el espacio ultraterrestre se utilizara con fines pacíficos. También puso de relieve la importancia de las aplicaciones de la tecnología espacial en la labor de las entidades de las Naciones Unidas.

11. El Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, recordando el increíble logro del primer vuelo espacial tripulado, encomió a la Comisión por el papel fundamental que había desempeñado a lo largo de las últimas cinco décadas en lo que respecta a aumentar la cooperación internacional en beneficio de todos los países, y a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría por prestar asistencia a los países, en particular a los países en desarrollo, en el fomento de la capacidad para utilizar la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones con fines pacíficos.

12. El Presidente de la Comisión puso de relieve el papel fundamental desempeñado por esta en la elaboración del régimen jurídico internacional que regía las actividades en el espacio ultraterrestre, la amplia esfera de intereses de la Comisión y la armonización de sus actividades con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Dado que él mismo era cosmonauta, destacó la necesidad de examinar más detenidamente la manera en que las investigaciones espaciales avanzadas, los sistemas de exploración, las tecnologías y la investigación científica relacionadas con los vuelos espaciales tripulados podían beneficiar a todos los países. También recordó la enorme contribución de todos los que habían viajado al espacio ultraterrestre al desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones.

13. La tripulación de la Estación Espacial Internacional, en su mensaje de vídeo, rindió homenaje a Yuri Gagarin, el primer enviado de la humanidad al espacio ultraterrestre, y a todos los que lo habían seguido, y recordó los principales logros de la Comisión en la historia de las actividades espaciales y la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

14. Los Estados que participaron en la serie de actividades conmemorativas aprobaron por aclamación la Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que figura en el apéndice del presente anexo.

15. La mesa redonda sobre la exploración del espacio y el futuro de la humanidad en el espacio fue moderada por el Presidente de la Comisión, y en ella participaron los siguientes oradores: Juan Acuña Arenas, Director de la Agencia Chilena del Espacio; Refaat Chaabouni, Ministro de Enseñanza Superior e Investigación Científica de Túnez; Jean-Jacques Dordain, Director General de la ESA; Yoshifumi Inatani, del Organismo de Exploración Aeroespacial del Japón y científico principal de la cápsula de reingreso del Hayabusa; Alexey A. Leonov, cosmonauta de la Federación de Rusia y primer ser humano que realizó una caminata espacial; Leland Melvin, Administrador Asociado para la Educación de la Administración Nacional de Aeronáutica y del Espacio y astronauta (Estados Unidos); y Liwei Yang, primer astronauta de China que orbitó la Tierra.

16. En la mesa redonda se puso de relieve el papel de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para abordar retos globales como el cambio climático, la salud y la gestión en casos de desastre; el continuo desarrollo de los programas de vuelos espaciales tripulados y los retos que se planteaban al respecto, así como las perspectivas de la exploración espacial en el futuro; la importancia de la educación y de los programas de difusión en la esfera de las actividades espaciales; las perspectivas para el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales en los países en desarrollo; y la necesidad de una cooperación regional e interregional en materia de actividades espaciales.

17. En la serie de sesiones conmemorativas, formularon declaraciones los representantes de los siguientes Estados Miembros: Alemania, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, China, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos, Federación de Rusia, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Italia, Japón, Kazajstán, Malasia, Marruecos, México, Nigeria, Pakistán, Polonia, Rumania, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía y Ucrania. El representante de Hungría formuló una declaración en nombre de los Estados Miembros de las

Naciones Unidas que integran la Unión Europea. El observador de la Santa Sede también formuló una declaración.

18. Los Estados que participaron en la serie de sesiones conmemorativas hicieron notar las dos fechas históricas de los quincuagésimos aniversarios y acogieron con beneplácito la oportunidad que presentaban para sensibilizar aún más a las personas acerca de la pertinencia y la importancia de las aplicaciones espaciales para el mejoramiento de las condiciones de la vida humana.

19. Los Estados que participaron en la serie de sesiones conmemorativas observaron la conveniencia de seguir aplicando un enfoque colectivo para promover la cooperación internacional respecto de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y la importancia de seguir fortaleciendo el papel de la Comisión en la formulación de normas internacionales para las actividades espaciales en muchas esferas y en beneficio de todos los países, y para garantizar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

20. Los Estados que participaron en la serie de sesiones conmemorativas recalcaron el papel de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para hacer frente a los retos del desarrollo global, el fomento de la cooperación regional e interregional en las actividades espaciales para el desarrollo sostenible y la necesidad de realizar más actividades para el fomento de la capacidad en materia de utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en beneficio de todos los países.

21. La serie de sesiones conmemorativas concluyó con la inauguración oficial, en el Centro Internacional de Viena, de la exposición internacional sobre los 50 años de los vuelos espaciales tripulados, que podría visitarse durante todo el mes de junio de 2011. Pronunciaron declaraciones de apertura el Director General de la Oficina de las Naciones Unidas en Viena, el Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y Mazlan Othman, Directora de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre. La exposición, organizada por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre con el generoso apoyo de los Estados miembros y los observadores permanentes, incluía contribuciones de 21 Estados, la ESA y los asociados de la Estación Espacial Internacional. Entre los expositores figuraban Alemania, la Arabia Saudita, Argelia, Austria, Bélgica, el Canadá, China, los Estados Unidos, la Federación de Rusia, Francia, la India, Indonesia, el Irán (República Islámica del), Italia, el Japón, Malasia, el Reino Unido, Rumania, Suiza, Turquía, Venezuela (República Bolivariana de), la ESA y la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre.

22. Los Estados que participaron en la serie de sesiones conmemorativas expresaron su aprecio a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre por el éxito de los preparativos de esa serie de sesiones y varios eventos paralelos conexos.

Apéndice

Declaración con ocasión del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Nosotros, los Estados participantes en la serie de actividades conmemorativas del 54º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, celebrada en Viena el 1 de junio de 2011, en conmemoración del quincuagésimo aniversario del primer vuelo espacial tripulado y del quincuagésimo aniversario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos,

1. *Recordamos* el lanzamiento al espacio ultraterrestre del primer satélite terrestre construido por el ser humano, el Sputnik I, que tuvo lugar el día

4 de octubre de 1957, abriendo así el camino a la exploración espacial;

2. *Recordamos también* que, el día 12 de abril de 1961, Yuri Gagarin fue el primer hombre que orbitó la Tierra, con lo que inauguró un nuevo capítulo de la aventura humana en el espacio ultraterrestre;

3. *Recordamos además* la increíble historia de la presencia humana en el espacio ultraterrestre y los extraordinarios logros obtenidos desde el primer vuelo espacial tripulado, en particular que Valentina Tereshkova se convirtiera en la primera mujer en orbitar la Tierra el 16 de junio de 1963, que Neil Armstrong fuese el primer hombre en pisar la Luna el 20 de julio de 1969 y que las naves espaciales Apolo y Soyuz se acoplasen el 17 de julio de 1975, en lo que pasó a ser la primera misión humana internacional en el espacio, y recordamos que durante la última década la humanidad ha mantenido una presencia humana multinacional permanente en el espacio ultraterrestre a bordo de la Estación Espacial Internacional;

4. *Recordamos respetuosamente* que la exploración humana del espacio ultraterrestre no se ha realizado sin sacrificios, y rendimos tributo a los hombres y las mujeres que perdieron su vida en la expansión de las fronteras de la humanidad;

5. *Ponemos de relieve* el importante avance en el desarrollo de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones que ha permitido al hombre explorar el universo, y los extraordinarios logros en las actividades de exploración espacial alcanzados en los últimos 50 años, incluido el conocimiento cada vez más profundo del sistema planetario y del Sol y de la propia Tierra, en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales en beneficio de toda la humanidad y en el desarrollo del régimen jurídico internacional que rige las actividades espaciales;

6. *Recordamos* la entrada en vigor del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (Tratado sobre el espacio ultraterrestre) el 10 de octubre de 1967^a, en el que se establecen los principios fundamentales del derecho espacial internacional;

^a Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, núm. 8843.

7. *Recordamos también* la primera reunión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, convocada el 27 de noviembre de 1961, que facilitó la aprobación de las resoluciones 1721 A a E (XVI) de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1961, entre las que cabe mencionar la resolución 1721 A, en que se recomendaron a los Estados los primeros principios jurídicos por los que debían guiarse para la realización de sus actividades en el espacio ultraterrestre, y la resolución 1721 B, en que la Asamblea estimó que las Naciones Unidas debían ser el elemento central de la cooperación internacional en materia de exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

8. *Reconocemos* que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, con ayuda de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre de la Secretaría, ha actuado durante los últimos cincuenta años como una plataforma singular a nivel mundial en materia de cooperación internacional en las actividades espaciales, y que la Comisión y sus órganos subsidiarios están a la vanguardia en lo que se refiere a procurar que el mundo una sus esfuerzos en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales con el fin de preservar la Tierra y el medio ambiente del espacio y asegurar el futuro de la civilización humana;

9. *Reconocemos* que ha habido cambios importantes en la estructura y el contenido de la aventura espacial, como se refleja en la aparición de nuevas tecnologías y el número creciente de actores a todos los niveles y, en consecuencia, observamos con satisfacción los progresos realizados en la esfera del fortalecimiento de la cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos mediante el mejoramiento de la capacidad de los Estados para desarrollarse en los planos económico, social y cultural y el fortalecimiento de los mecanismos y marcos normativos a tal efecto;

10. *Reafirmamos* la importancia de la cooperación internacional para el fomento del estado de derecho, incluidas las normas pertinentes del derecho espacial, y de la adhesión más amplia posible a los tratados internacionales que promueven la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;

11. *Expresamos nuestra firme convicción* de que la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones, como las comunicaciones por satélite, los sistemas de observación de la Tierra y las tecnologías de navegación por satélite, ofrecen instrumentos indispensables para encontrar soluciones viables a largo plazo en la esfera del desarrollo sostenible y pueden contribuir más eficazmente a los esfuerzos por fomentar el desarrollo de todos los países y regiones del mundo, mejorar la vida de las personas, conservar los recursos naturales de un mundo con una población en aumento que ejerce una creciente presión en todos los ecosistemas, y estar mejor preparados ante los desastres y poder mitigar sus consecuencias;

12. *Expresamos nuestra profunda preocupación* por la fragilidad del medio ambiente del espacio y los problemas para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, especialmente el impacto de los desechos espaciales;

13. *Destacamos* la necesidad de prestar más atención a cómo los sistemas y tecnologías avanzados de investigación y exploración espaciales podrían contribuir a afrontar mejor los problemas, en particular el del cambio climático mundial, y a la seguridad alimentaria y la salud a nivel mundial, y procuramos examinar cómo los resultados directos e indirectos de la investigación científica sobre los vuelos

espaciales tripulados podrían incrementar los beneficios, especialmente para los países en desarrollo;

14. *Ponemos de relieve* que la cooperación regional e interregional en la esfera de las actividades espaciales es esencial para fortalecer la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, ayudar a los Estados a desarrollar su capacidad espacial y contribuir a la consecución de los objetivos que figuran en la Declaración del Milenio^b;

15. Confirmamos que es necesaria una coordinación más estrecha entre la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y otros órganos intergubernamentales implicados en el programa de desarrollo mundial de las Naciones Unidas, incluso en lo que se refiere a las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre desarrollo económico, social y cultural;

16. Exhortamos a todos los Estados a que tomen medidas a nivel nacional, regional, interregional y mundial para trabajar conjuntamente en la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales y sus aplicaciones para preservar el planeta Tierra y el medio ambiente del espacio para las generaciones futuras.

^b Resolución 55/2 de la Asamblea General.

Anexo II

Mandato y métodos de trabajo del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

I. Introducción

1. En “El milenio espacial: la Declaración de Viena sobre el espacio y el desarrollo humano”^a, la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos reconoció la importancia de la ciencia y las aplicaciones espaciales para aumentar nuestro conocimiento fundamental del universo y mejorar la vida cotidiana de los habitantes de todo el planeta mediante la vigilancia ambiental, la ordenación de los recursos naturales, los sistemas de alerta temprana destinados a ayudar a reducir los posibles desastres y apoyar la gestión en casos de desastre, los pronósticos meteorológicos, la modelización del clima y la navegación y las comunicaciones por satélite. La ciencia y la tecnología espaciales contribuyen considerablemente al bienestar de la humanidad y, concretamente, al logro de los objetivos fijados en las conferencias mundiales de las Naciones Unidas en relación con diversos aspectos del desarrollo económico, social y cultural. Por ello, las actividades espaciales desempeñan un papel decisivo de apoyo al desarrollo sostenible en la Tierra y al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. De ahí que la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales revista interés e importancia no solo para quienes participan en actividades espaciales o aspiran a participar en ellas, sino también para la comunidad internacional en su conjunto.

2. El medio espacial es utilizado por un número cada vez mayor de Estados, organizaciones no gubernamentales y entidades del sector privado. La proliferación de desechos espaciales y el aumento de las posibilidades de colisión con objetos espaciales y de interferencia con su funcionamiento suscitan inquietudes acerca de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, en particular en los entornos de la órbita terrestre baja y la órbita geoestacionaria.

3. La Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, mediante su labor en diferentes ámbitos, desempeña un importante papel en el examen y el mejoramiento de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. En su 52º período de sesiones, celebrado en 2009, la Comisión acordó que la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos incorporara en su programa, a partir de su 47º período de sesiones, que se celebraría en 2010, un tema titulado “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre”^b.

^a Informe de la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, Viena, 19 a 30 de julio de 1999 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta S.00.I.3), cap. I, resolución 1.

^b Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 20 (A/64/20), párr. 161.

4. En su 47º período de sesiones, la Subcomisión recordó la importancia de garantizar la utilización segura y sostenible del espacio ultraterrestre en el futuro y observó, de conformidad con el plan de trabajo relacionado con ese tema, que se debería establecer un grupo de trabajo que ayudara a preparar un informe sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, examinar las medidas que pudieran aumentar la sostenibilidad a largo plazo de esas actividades y elaborar un conjunto apropiado de directrices sobre las mejores prácticas (en adelante “las directrices”), de cumplimiento voluntario, centradas en medidas prácticas y prudentes que pudieran aplicarse oportunamente para aumentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
5. En su 735ª sesión, celebrada el 18 de febrero de 2010, la Subcomisión estableció el Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.
6. El Grupo de Trabajo celebró una reunión durante el 53º período de sesiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a fin de seguir preparando su mandato y método de trabajo^c.
7. La Comisión tuvo ante sí el documento de trabajo A/AC.105/L.277, que contenía la propuesta del Presidente relativa al mandato, el método de trabajo y el plan de trabajo del Grupo de Trabajo.

II. Mandato

8. El Grupo de Trabajo examinará la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, en el contexto más amplio del desarrollo sostenible en la Tierra, incluida la contribución al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, teniendo en cuenta las preocupaciones y los intereses de todos los países, en particular de los países en desarrollo, y en concordancia con la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
9. En esa labor se tendrán en cuenta las prácticas, los procedimientos operacionales, las normas técnicas y las políticas actuales en relación con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras cosas, la realización segura de actividades espaciales en todas las fases del ciclo completo de una misión.
10. El Grupo de Trabajo adoptará como marco jurídico los tratados y principios de las Naciones Unidas que en la actualidad rigen las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, en particular el artículo VI del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes (el “Tratado sobre el espacio ultraterrestre”), que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 2222 (XXI), se abrió a la firma el 27 de enero de 1967 y entró en vigor el 10 de octubre de 1967^d.

^c A/AC.105/958, párrs. 181 y 183.

^d Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 610, núm. 8843.

III. Objetivo y productos

11. El objetivo del Grupo de Trabajo será determinar las esferas de interés para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, examinar y proponer medidas que puedan mejorar la sostenibilidad en todos sus aspectos, incluido el uso seguro y sostenible del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, en beneficio de todos los países.

12. El Grupo de Trabajo preparará un informe sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre en el que figurará un conjunto consolidado de prácticas y procedimientos operacionales, normas técnicas y políticas actuales relacionados con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluida, entre otras cosas, la realización segura de actividades espaciales. Sobre la base de toda la información reunida, el Grupo de Trabajo aspirará a elaborar las directrices, que podrían aplicar a título voluntario los Estados, ya sea individual o colectivamente, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales nacionales y las entidades del sector privado a fin de reducir los riesgos para la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre para todos los que participen en ellas y garantizar que todos los países puedan tener acceso de manera equitativa al espacio ultraterrestre y a los recursos y beneficios relacionados con él. El informe y las directrices se presentarán a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para su examen.

13. Las directrices deberían:

a) Crear un marco para el posible desarrollo y perfeccionamiento de prácticas nacionales e internacionales relativas al mejoramiento de la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre, incluido, entre otras cosas, el mejoramiento de la seguridad de las operaciones espaciales y la protección del medio espacial, tomando en consideración la aceptabilidad y razonabilidad de las consecuencias financieras y de otra índole y teniendo en cuenta las necesidades y los intereses de los países en desarrollo;

b) Concordar con los marcos jurídicos internacionales existentes con respecto a las actividades en el espacio ultraterrestre, mencionados en el párrafo 10 *supra*, y ser de carácter voluntario y no vinculante jurídicamente;

c) Concordar con las actividades y recomendaciones pertinentes de la Comisión y sus Subcomisiones, así como con las de otros grupos de trabajo de las mismas, organizaciones intergubernamentales y órganos de las Naciones Unidas y el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales y otras organizaciones internacionales pertinentes, teniendo en cuenta su estatuto y competencia.

IV. Ámbito de trabajo

14. En relación con este tema del programa, el Grupo de Trabajo podría examinar, entre otras, las cuestiones siguientes:

a) Utilización sostenible del espacio para favorecer el desarrollo sostenible en la Tierra:

- i) Contribución de la ciencia y la tecnología espaciales al desarrollo sostenible en la Tierra, alerta temprana de posibles desastres y apoyo a la gestión de las actividades relacionadas con los desastres;
 - ii) Ampliación del concepto de desarrollo sostenible al ámbito del espacio ultraterrestre, incluida la evitación de la contaminación perjudicial de los cuerpos celestes;
 - iii) Acceso equitativo al espacio ultraterrestre y a los recursos relacionados con él, así como a los beneficios de las actividades en el espacio ultraterrestre para el desarrollo humano;
 - iv) Cooperación internacional en la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos como medio de mejorar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y apoyar el desarrollo sostenible en la Tierra;
- b) Desechos espaciales:
- i) Medidas para reducir la generación y proliferación de desechos espaciales;
 - ii) Recopilación, intercambio y divulgación de datos sobre los objetos espaciales funcionales y no funcionales;
 - iii) Notificaciones de reingreso de objetos espaciales importantes, así como también de los objetos espaciales que lleven a bordo sustancias peligrosas;
 - iv) Innovaciones técnicas y posibilidades en lo concerniente a la eliminación de los desechos espaciales;
- c) Clima espacial:
- i) Recopilación, intercambio y divulgación de datos, modelos y pronósticos;
 - ii) Capacidad de establecer una red amplia y sostenible de fuentes de datos esenciales a fin de observar y medir los fenómenos relacionados con el clima espacial en tiempo real o casi real;
 - iii) Libre intercambio de las directrices y prácticas establecidas para mitigar los efectos de los fenómenos relacionados con el clima espacial en los sistemas espaciales operacionales;
 - iv) Coordinación entre los Estados en el ámbito de las observaciones relacionadas con el clima espacial realizadas desde la Tierra y desde el espacio con el objetivo de proteger las actividades espaciales;
- d) Operaciones espaciales:
- i) Procesos y procedimientos para evitar colisiones;
 - ii) Notificaciones previas al lanzamiento y notificaciones de maniobras;
 - iii) Normas, prácticas y directrices comunes;

e) Instrumentos para apoyar el conocimiento de la situación en el espacio en un marco de colaboración:

- i) Registros de operadores e información de contacto;
- ii) Centros de datos dedicados al almacenamiento y el intercambio de información sobre los objetos espaciales e información operativa;
- iii) Procedimientos de intercambio de información;
- f) Regímenes de reglamentación:
 - i) Adhesión a los tratados y principios vigentes sobre la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos;
 - ii) Examen de los marcos de reglamentación y los instrumentos para la utilización y transferencia de tecnologías espaciales en el ámbito de la cooperación internacional y el volumen internacional de ventas de bienes espaciales controlados;
 - iii) Marcos nacionales de reglamentación de las actividades espaciales;
- g) Orientación para las entidades que emprendan actividades espaciales:
 - i) Normas técnicas, prácticas establecidas y experiencia adquirida para favorecer el desarrollo y funcionamiento satisfactorios de los sistemas espaciales en todas las fases del ciclo completo de una misión, en relación con todas las clases de objetos espaciales, incluidos los microsátélites y satélites más pequeños;
 - ii) Creación de capacidad técnica y jurídica en los países en desarrollo.

15. Los temas mencionados se podrían agrupar para permitir una mayor eficiencia en el examen de los asuntos conexos. Se podrían también establecer prioridades entre los temas según la necesidad de adoptar medidas a corto plazo (menos de 3 años), mediano plazo (de 3 a 5 años) y largo plazo (más de 5 años). Una forma posible de examinar los temas sería, en relación con cada uno de ellos, determinar los factores de riesgo que se planteen para la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre y, a continuación, evaluar los riesgos que entrañen esos factores de riesgo.

V. Método de trabajo

16. El Grupo de Trabajo invitará a los Estados miembros de la Comisión a que realicen contribuciones, y también invitará a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, como la Conferencia de Desarme, el grupo de expertos gubernamentales sobre transparencia y medidas de fomento de la confianza en las actividades espaciales, que se establecerá en aplicación de lo dispuesto en la resolución 65/68 de la Asamblea General, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible, la Organización de Aviación Civil Internacional, la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial, y a organizaciones intergubernamentales pertinentes, como la Agencia Espacial Europea, la Organización Europea de Explotación de Satélites Meteorológicos, la Organización de Cooperación Espacial en Asia y el Pacífico y el Grupo de

Observaciones de la Tierra a que hagan aportaciones, o considerará la posibilidad de establecer enlaces apropiados con ellos y adoptará una decisión al respecto.

17. El Grupo de Trabajo invitará a órganos y organizaciones internacionales como el Comité Consultivo en Sistemas de Datos Espaciales, el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales, el International Space Environment Service, la Organización Internacional de Normalización, la Academia Internacional de Astronáutica, la Federación Astronáutica Internacional y el Comité de Investigaciones Espaciales, a que hagan aportaciones de información y las examinará. Se entiende que las aportaciones de organizaciones no gubernamentales nacionales y entidades del sector privado se recibirán por conducto de los Estados miembros pertinentes de la Comisión. El Grupo de Trabajo decidirá qué aportaciones incorporará en su labor.

18. El Grupo de Trabajo debería evitar duplicar la labor que realicen esas entidades internacionales, y debería determinar las esferas de interés relacionadas con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre que no estén tratando esas entidades.

19. El Grupo de Trabajo tendrá en cuenta las deliberaciones de la Comisión y sus Subcomisiones sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades espaciales, así como los progresos realizados por los demás grupos de trabajo de las Subcomisiones. En esa labor se deberían tener en cuenta, sin repetir ni reiniciar, las actividades y recomendaciones de que se esté ocupando el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y la labor sobre la disminución de los desechos orbitales que realicen la Subcomisión y el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de Desechos Espaciales.

20. Si, durante el examen de los temas comprendidos en el ámbito de las tareas del Grupo de Trabajo, se plantean nuevas cuestiones que la Subcomisión o sus grupos de trabajo conexos no hayan considerado previamente, el Grupo de Trabajo podrá decidir remitir esas cuestiones a la Subcomisión para que las examine.

21. El Grupo de Trabajo celebrará reuniones durante los períodos de sesiones anuales de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. El Grupo de Trabajo también aprovechará las oportunidades ofrecidas por las actividades de coordinación que se realicen entre períodos de sesiones, como reuniones, teleconferencias, y reuniones y cursos prácticos electrónicos, según sea viable y conforme se convenga.

22. El Grupo de Trabajo podrá decidir si crea grupos de expertos que se centren en una o más de las esferas de trabajo convenidas, a fin de acelerar su labor en general^e. Los grupos de expertos se reunirían paralelamente a la celebración de los períodos de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y de la Comisión, o durante estos, y en cualquier otro momento que convengan con antelación los grupos de expertos, de preferencia durante el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos. Los grupos de expertos aprovecharán asimismo las oportunidades suministradas por las actividades de coordinación entre períodos de sesiones previstas en el párrafo 21 *supra* y conforme a lo acordado por el Grupo de Trabajo. Se invitaría a los Estados miembros de la Comisión y a las organizaciones intergubernamentales que gocen de la condición de

^e Véase A/AC.105/987, anexo IV, párrs. 8 a 11.

observador permanente ante la Comisión a que designaran expertos para que participaran en las actividades de esos grupos. Los grupos de expertos convendrían en el estatuto apropiado, la fiabilidad y la pertinencia de la información que se suministrara para apoyar las deliberaciones del Grupo de Trabajo, que examinaría las aportaciones recibidas y adoptaría todas las decisiones necesarias en relación con esas aportaciones.

VI. Plan de trabajo plurianual

23. El plan de trabajo indicativo relativo al tema “Sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre” para el período 2011-2014 será el siguiente:

2011 Elaborar un mandato, un método de trabajo y un plan de trabajo. Designar a un coordinador por cada Estado miembro de la Comisión representado en el Grupo de Trabajo. Examinar la labor realizada hasta la fecha sobre esa cuestión y establecer prioridades para la labor futura. Invitar a los Estados miembros de la Comisión y, a reserva de la observancia de las disposiciones pertinentes de los párrafos 16 y 17 *supra*, a las organizaciones que gocen de la condición de observador permanente ante la Comisión y que tengan experiencia en las actividades espaciales a que suministren información en 2012 sobre sus experiencias y prácticas que puedan relacionarse con la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y sobre la manera en que se proponen realizar la labor en el marco del tema. Crear grupos de expertos sobre una base provisional e iniciar la planificación preliminar de sus actividades para 2012.

2012 Celebrar un intercambio general de opinión sobre los asuntos comprendidos en el ámbito de trabajo entre los Estados miembros de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que gocen de la condición de observador permanente ante la Comisión. Invitar a los Estados miembros de la Comisión a que hagan aportaciones de sus organizaciones no gubernamentales nacionales y entidades del sector privado. Celebrar un curso práctico en el marco del cual los Estados Miembro de la Comisión y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que gocen de la condición de observador permanente ante la Comisión presenten información sobre sus experiencias y prácticas en la realización de actividades espaciales sostenibles (la presentación de ponencias y los debates se realizarán en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas). Celebrar consultas en el período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos y durante el intervalo entre períodos de sesiones con Estados miembros de la Comisión y con organizaciones intergubernamentales y otras organizaciones internacionales con experiencia en las actividades espaciales, así como con los que consideren realizar o hayan comenzado a realizar actividades espaciales, con miras al suministro de información sobre las prácticas establecidas y las medidas propuestas para aumentar la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre. Empezar a consolidar la información reunida. Iniciar la elaboración de un anteproyecto del informe que presentará el Grupo de Trabajo.

- 2013 Alentar a los Estados miembros de la Comisión a que examinen y evalúen las prácticas internas relativas a todos los aspectos del mejoramiento de la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Invitar a los Estados miembros de la Comisión a que incluyan en sus delegaciones a representantes de organizaciones no gubernamentales nacionales y de entidades del sector privado con experiencia en las actividades espaciales para que suministren información sobre sus experiencias y prácticas en la realización de actividades espaciales sostenibles en el marco de un curso práctico que se celebrará conjuntamente con el 50º período de sesiones de la Subcomisión (la presentación de ponencias y los debates se realizarán en los idiomas oficiales de las Naciones Unidas). Elaborar un proyecto de informe y un esbozo del proyecto de directrices sobre las mejores prácticas para presentarlo a la Subcomisión en 2014.
- 2014 Examinar el proyecto de informe y el proyecto de directrices durante el 51º período de sesiones de la Subcomisión. Dar forma definitiva al informe y al conjunto de directrices sobre las mejores prácticas, a fin de someterlos a la consideración de la Comisión. Determinar si debería ampliarse el plan de trabajo a fin de abarcar una posible labor futura. En caso de que no se amplíe el plan de trabajo, poner fin a la labor del Grupo de Trabajo.

